



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 320-2017-MTC/16

Lima, 11 AGO. 2017

Visto, el Oficio N° 1100-326-2017 con H/R N° E-139647-2017 de fecha 01 de junio de 2017, del Proyecto Especial Regional Plan COPESCO del Gobierno Regional del Cusco, remitiendo el Informe Final del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del Proyecto: "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versailles", para su evaluación y aprobación; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, determina las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;



Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas socio-ambientales, con el fin de asegurar la viabilidad socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte;



Que, en ese sentido, el artículo 3° de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078, señala que no podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitir las, concederlas o habilitarlas, si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente;



Que, en ese mismo orden de ideas, el artículo 15° del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446, señala que toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado, nacional o extranjera, que pretenda desarrollar un proyecto de inversión susceptible de generar impactos ambientales negativos de carácter

significativo, que estén relacionados con los criterios de protección ambiental establecidos en el Anexo V de dicho Reglamento, debe gestionar una certificación ambiental ante la autoridad competente que corresponde, de acuerdo con la normatividad vigente. La desaprobación, improcedencia, inadmisibilidad o cualquier otra causa que implique la no obtención o la pérdida de la certificación ambiental, implica la imposibilidad legal de iniciar obras, ejecutar y continuar con el desarrollo del proyecto de inversión. El incumplimiento de esta obligación está sujeto a las sanciones de Ley;

Que, en concordancia con el precitado dispositivo legal, el artículo 15° del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, señala que el titular de un proyecto de inversión sujeto al SEIA, antes de iniciar la ejecución de obras, debe obtener una Certificación Ambiental de la Autoridad Competente, conforme a lo establecido en dicho Reglamento, la Ley del SEIA, Ley N° 27446, sus normas reglamentarias, modificatorias y conexas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 451-2013-MTC/16 de fecha 06 de noviembre de 2013 se asigna la Categoría II – Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) al Proyecto “Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores - Puente Costanera - Nodo de Versalles” y se aprueban los Términos de Referencia del mismo, en cumplimiento de los contenidos establecidos en la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM;

Que, mediante Oficio N° 1100-953-2016 con H/R N° E-317935-2016 del 25 de noviembre de 2016, el Proyecto Especial Regional Plan COPESCO, remite a la DGASA el Plan de Trabajo del EIA-sd del precitado proyecto, el cual fue finalmente aprobado a través del Informe Técnico N° 125-2016-MTC/16.01.CTS./YGA del 22 de diciembre de 2016 y remitido al solicitante mediante Oficio N° 4223-2016-MTC/16 del 27 de diciembre de 2016, antes de la emisión del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, publicado en el Diario Oficial El Peruano del 17 de febrero de 2017, vigente desde el 18 de mayo de 2017;

Que, mediante el documento de vistos de fecha 01 de junio de 2017, el Proyecto Especial Regional Plan COPESCO del Gobierno Regional del Cusco, remite a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto “Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera - Nodo de Versalles”, el mismo que corresponde ser evaluado de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Protección Ambiental;

Que, el artículo 44° del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes establece los requisitos para el inicio del procedimiento de aprobación del EIA-sd o EIA-d, siendo estos los siguientes: 1) Solicitud de acuerdo a formato aprobado por la Autoridad Ambiental Competente, 2) El estudio ambiental elaborado conforme a los Términos de Referencia aplicables, 3) Documento que acredite la inscripción en registros públicos del poder del representante legal actual con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendario de la fecha de expedida; y, 4) Pago por derecho de trámite, de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA);





MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 320-2017-MTC/16

Que, mediante Oficio N° 3151-2017-MTC/16 del 05 de junio de 2017, la DGASA remite a la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el expediente de EIA-sd, del precitado proyecto a fin de tramitar la Opinión Favorable al mismo, lo cual fue atendido con el Oficio N° 875-2017-ANA-DGCRH con H/R N° E-149436-2017 del 09 de junio de 2017, a través del cual, el ANA emite Opinión Favorable al EIA-sd del proyecto en mención, en conformidad con el Informe Técnico N° 542-2017-ANA-DGCRH-EEIGA, en el marco de lo dispuesto por el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, en cuanto al procedimiento de certificación ambiental;

Que, mediante Oficio N° 1100-366-2017 con H/R N° E-154171-2017 del 15 de junio de 2017, el Proyecto Especial Regional Plan COPESCO del Gobierno Regional del Cusco, remite a la DGASA, información complementaria al Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera - Nodo de Versalles", el cual es atendido con el Oficio N° 4109-2017-MTC/16 del 27 de junio de 2017, que adjunta el Informe Técnico N° 052-2017-MTC/16.01.CTS/YGA/NRA/PSG de fecha 21 de junio de 2017, que concluye que el Informe Final del EIA-sd del citado proyecto se encuentra observado en los componentes ambientales y prediales;

Que, mediante Oficio N° 1100-418-2017 con H/R N° E-183104-2017 del 15 de julio de 2017 y Oficio N° 1100-438-2017 con H/R N° E-191854-2017 del 25 de julio de 2017, el Proyecto Especial Regional Plan COPESCO del Gobierno Regional del Cusco, remite a la DGASA el levantamiento de observaciones del Informe Final del EIA-sd del proyecto "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera - Nodo de Versalles" y el Informe Final del EIA-sd del proyecto "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles", respectivamente;

Que, el artículo 26° del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, señala que los estudios



ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA) deberán ser elaborados por entidades que cuenten con inscripción vigente en el Registro de Empresas Consultoras del sector o en el Registro de Entidades Autorizadas para Elaborar Estudios Ambientales, según corresponda, de acuerdo al cronograma de transferencia de funciones al SENACE;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM y el Decreto Supremo N° 015-2016-MINAM, se aprobó el Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la elaboración de estudios ambientales en el marco del SEIA; y, en ese sentido, mediante Resolución Directoral N° 115-2017-SENACE/DRA de fecha 17 de febrero de 2017, se aprobó la solicitud de renovación de inscripción en el subsector Transportes a Asesoría & Servicios Especializados S.A. en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales, bajo el Registro N° 116-2017-TRA, la cual tiene como antecedente, la Resolución Directoral N° 172-2015-MTC/16 del 13 de marzo de 2015, por la cual esta Dirección General aprobó la inscripción de la mencionada empresa en el Registro de Entidades Autorizadas a realizar Estudios de Impacto Ambiental en el subsector Transportes;

Que, de acuerdo a lo indicado en el Informe Técnico N° 068-2017-MTC/16.01.CTS/YGA/NRA/PSG de fecha 04 de agosto de 2017, elaborado por los especialistas ambientales, sociales y de afectaciones prediales encargados de la evaluación del presente estudio, contando con la conformidad de la Dirección de Gestión Ambiental y de la Dirección de Gestión Social, indica que el Informe Final del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del Proyecto: **"Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera - Nodo de Versalles"** es acorde con los Términos de Referencia aprobados para el Proyecto en mención a través de la Resolución Ministerial N° 451-2013-MTC/16 de fecha 06 de noviembre de 2013, concluyendo que se considera aprobado en los componentes ambientales, sociales y de afectaciones prediales, señalando además que el proyecto no se superpone a ninguna Área Natural Protegida (ANP) ni Zona de Amortiguamiento; asimismo, de acuerdo al alcance del proyecto y el nivel de significancia de los impactos e intervenciones a efectuar, se determinó el trámite de Opinión Técnica ante el ANA, contándose con opinión favorable al instrumento de gestión ambiental en mención, de acuerdo a lo indicado en el Oficio N° 875-2017-ANA-DGCRH del 09 de junio de 2017, en conformidad a lo expresado en el Informe Técnico N° 542-2017-ANA-DGCRH-EEIGA; de igual manera, se detalla la ubicación del proyecto y las áreas auxiliares previstas:

Ubicación del Proyecto

Sector	Progresivas referenciales (Km)	Coordenadas UTM WGS84	
		Este	Norte
Aledaño al Mercado de Ttio	Inicio: Km. 0+000	179661.00	8502020.00
Final: aproximadamente a 80m hacia el Este del puente Versalles	Fin: Km. 6+873.57	186230.00	8500820.00

Fuente: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"





MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 320-2017-MTC/16

Relación de DME

DME	Coordenada (WGS 84)		Distrito	Área disponible (m²)	Volumen Potencial máximo (m³)
	Este (E)	Norte (N)			
Kaira 1	189172	8497846	San Jerónimo	32,083.49	145 000
Conchacalla	190398	8494653	San Jerónimo	15,341.56	148 000
Kaira 2	188810	8495766	San Jerónimo	12,393.31	84 957

Fuente: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores- Puente Costanera-Nodo de Versalles"

Planta Industrial

Planta	Coordenada (WGS 84)		Distrito	Área disponible (m2)
	Este (E)	Norte (N)		
Asfalto	188461	8499593	San Jerónimo	2301.99

Fuente: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores- Puente Costanera-Nodo de Versalles"

Campamento

Instalación	Coordenada (WGS 84)		Distrito	Área disponible (m²)
	Este (E)	Norte (N)		
Campamento	184202	8501739	San Sebastián	446,16

Fuente: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"



Polvorín

Instalación	Coordenada (WGS 84)		Distrito	Área disponible (m²)
	Este (E)	Norte (N)		
Patio de Maquinas 1	184296	8501764	San Sebastián	6,748.84
Patio de Maquinas 2	184152	8501822	San Sebastián	949,61

Fuente: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

Que, se ha emitido el Informe Legal N° 087-2017-MTC.16.JES de fecha 10 de agosto de 2017, en el cual se indica que de conformidad con las atribuciones otorgadas a esta Dirección General por el Reglamento de Organización y Funciones del MTC, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC; y sobre la base del precitado Informe Técnico aprobatorio que cuenta con la conformidad ambiental y social de las direcciones de línea; y, de acuerdo al artículo 180° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, resulta procedente emitir la Certificación Ambiental al proyecto **"Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera - Nodo de Versalles"**, mediante la resolución directoral correspondiente, de acuerdo al procedimiento administrativo previamente establecido, por parte de esta Dirección General, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 54° del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, recomendándose se remita copia de dicha resolución al Proyecto Especial Regional Plan COPESCO del Gobierno Regional del Cusco;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Ley N° 27446, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del Proyecto: **"Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"**; y, otórguese la Certificación Ambiental con arreglo a lo establecido por las normas del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes.

ARTÍCULO 2°.- El titular del Proyecto, se encuentra en la obligación de cumplir con los compromisos u obligaciones establecidos en el Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd), así como, y en cuanto resulten aplicables con las Medidas de Protección Ambiental aplicables a las actividades de Transporte dispuesta en el Título IV del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC.





MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 320-2017-MTC/16



ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones de supervisión y fiscalización que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones, por lo que se supervisará y fiscalizará el cumplimiento de las medidas de prevención y mitigación ambiental contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado EIA-sd, así como aquellas medidas complementarias que surjan en relación a la modificación del referido instrumento.



ARTÍCULO 4°.- REMITIR copias fedateadas de la presente Resolución Directoral y de los Informes Técnico y Legal respectivos al Proyecto Especial Regional Plan COPESCO del Gobierno Regional del Cusco, para los fines que considere correspondientes.



Comuníquese y Regístrese,

Mirian Morales Córdova
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Asuntos
Socio Ambientales

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME LEGAL N° 087-201 -MTC/16.JES

A : **DRA. MIRIAN MARIBEL MORALES CORDOVA**
Directora General de Asuntos Socio Ambientales

ASUNTO : Solicitud de Evaluación del Informe Final del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado del Estudio Definitivo para el proyecto "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles".

REF : a) Oficio N° 1100-326-2017 H/R N° E-139647-2017
b) Informe Técnico N° 068-2017-MTC/16.01.CTS/YGA/NRA/PSG

FECHA : Lima, 10 de agosto de 2017

Tengo a bien dirigirme a usted con relación al asunto indicado a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución Directoral N° 451-2013-MTC/16 de fecha 06 de noviembre de 2013 se asigna la Categoría II – Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) al Proyecto "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores - Puente Costanera - Nodo de Versalles" y se aprueban los Términos de referencia del mismo, en cumplimiento de los contenidos establecidos en la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.
- 1.2 Mediante Oficio N° 1100-953-2016 con HT N° E-317935-2016 del 25 de noviembre de 2016, el Proyecto Especial Regional Plan COPESCO, remite a la DGASA el Plan de Trabajo del EIA-sd del precitado proyecto, el cual fue finalmente aprobado a través del Informe Técnico N° 125-2016-MTC/16.01.CTS./YGA del 22 de diciembre de 2016 y remitido al solicitante mediante Oficio N° 4223-2016-MTC/16 del 27 de diciembre de 2016, antes de la emisión del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, publicado en el Diario Oficial El Peruano del 17 de febrero de 2017, vigente desde el 18 de mayo de 2017.
- 1.3 Mediante el documento de la referencia a) de fecha 01 de junio de 2017, el Proyecto Especial Regional Plan COPESCO del Gobierno Regional del Cusco, remite a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales el Estudio Ambiental Semidetallado del Proyecto "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera - Nodo de Versalles" ", el mismo que corresponde ser evaluado de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Protección Ambiental.


JUAN ESCOBAR SAMAMÉ
ABOGADA
Reg. C.A.L. 34078





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Asuntos
Socio Ambientales

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 1.4 Mediante Oficio N° 3151-2017-MTC/16 del 05 de junio de 2017, la DGASA remite a la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el expediente de EIA-sd, del precitado proyecto a fin de tramitar la Opinión Favorable al mismo, lo cual fue atendido con el Oficio N° 875-2017-ANA-DGCRH con H/R N° E-149436-2017 del 09 de junio de 2017, a través del cual, el ANA emite Opinión favorable al EIA-sd del proyecto en mención, en conformidad con el Informe Técnico N° 542-2017-ANA-DGCRH-EEIGA, en el marco de los dispuesto por el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, en cuanto al procedimiento de certificación ambiental.
- 1.5 Mediante Oficio N° 1100-366-2017 con H/R N° E-154171-2017 del 15/06/2017, el Proyecto Especial Regional Plan COPESCO del Gobierno Regional del Cusco, remite a la DGASA, información complementaria al Estudio Ambiental Semidetallado del Proyecto "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera - Nodo de Versalles", el cual es atendido con el Oficio N° 4109-2017-MTC/16 del 27 de junio de 2017, que adjunta el Informe Técnico N° 052-2017-MTC/16.01.CTS/YGA/NRA/PSG de fecha 21 de junio de 2017, que concluye que el Informe Final del EIA-sd del citado proyecto se encuentra observado en los componentes ambientales y prediales.
- 1.6 Mediante Oficio N° 1100-418-2017 con H/R N° E-183104-2017 del 15 de junio de 2017 y Oficio N° 1100-438-2017 con H/R N° E-191854-2017 del 25 de julio de 2017, el Proyecto Especial Regional Plan COPESCO del Gobierno Regional del Cusco, remite a la DGASA el levantamiento de observaciones del Informe Final del EIA-sd del proyecto "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera - Nodo de Versalles" y el Informe Final del EIA-sd del proyecto "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles", respectivamente.
- 1.7 Mediante Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM y el Decreto Supremo N° 015-2016-MINAM, se aprobó el Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la elaboración de estudios ambientales en el marco del SEIA

II BASE LEGAL

- 2.1 La Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, determina las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- 2.2 De acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas socio-ambientales, con el fin de asegurar la viabilidad socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte.
- 2.3 Por otro lado, el artículo 24° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que toda actividad humana que implique construcciones, obras, servicios y otras actividades, así como las políticas, planes y programas públicos susceptibles de causar

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Dirección General
de Asuntos
Socio Ambientales**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

impactos ambientales de carácter significativo, está sujeta, de acuerdo a ley, al Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA, el cual es administrado por la Autoridad Ambiental Nacional. La ley y su reglamento desarrollan los componentes del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental. Los proyectos o actividades que no están comprendidos en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, deben desarrollarse de conformidad con las normas de protección ambiental específicas de la materia.

- 2.4 En ese sentido, el artículo 3° de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078, señala que no podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitir las, concederlas o habilitarlas, si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente.
- 2.5 En ese mismo orden de ideas, el artículo 15° del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446, señala que toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado, nacional o extranjera, que pretenda desarrollar un proyecto de inversión susceptible de generar impactos ambientales negativos de carácter significativo, que estén relacionados con los criterios de protección ambiental establecidos en el Anexo V de dicho Reglamento, debe gestionar una certificación ambiental ante la autoridad competente que corresponde, de acuerdo con la normatividad vigente. La desaprobación, improcedencia, inadmisibilidad o cualquier otra causa que implique la no obtención o la pérdida de la certificación ambiental, implica la imposibilidad legal de iniciar obras, ejecutar y continuar con el desarrollo del proyecto de inversión. El incumplimiento de esta obligación está sujeto a las sanciones de Ley.
- 2.6 En concordancia con el precitado dispositivo legal, el artículo 15° del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, señala que el titular de un proyecto de inversión sujeto al SEIA, antes de iniciar la ejecución de obras, debe obtener una Certificación Ambiental de la Autoridad Competente, conforme a lo establecido en dicho Reglamento, la Ley del SEIA, Ley N° 27446, sus normas reglamentarias, modificatorias y conexas.
- 2.7 El artículo 4° de la Ley N° 27446 establece la obligación de la autoridad competente de clasificar los proyectos de acuerdo a su riesgo ambiental, en Categoría I, Declaración de Impacto Ambiental, Categoría II, Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado, y Categoría III: Estudio de Impacto Ambiental Detallado, indicándose además, que esta clasificación deberá efectuarse siguiendo los criterios de protección ambiental, pudiendo las autoridades competentes establecer criterios complementarios a los mencionados. En ese mismo sentido se pronuncia el artículo 36° del Decreto Supremo N° 019-209-MINAM.


JUANA ESCOBAR SAMAMÉ
A B O G A D A
Reg. C.A.L. 34078





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Asuntos
Socio Ambientales

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 2.8 Los mencionados criterios de protección ambiental están establecidos en el artículo 5° de la Ley N° 27446, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078 y contenidos en el Anexo V del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley N° 27446, señalando el artículo 37° de este Decreto Supremo, que los mismos deben ser utilizados para la clasificación de los proyectos de inversión.
- 2.9 Del mismo modo, el numeral 2 del artículo 45° del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM dispone que la Resolución de Clasificación asigna la Categoría II o III al proyecto y aprueba los Términos de Referencia. Asimismo, señala que en la Resolución se indicarán las autoridades que emitirán opinión técnica durante la etapa de evaluación del estudio ambiental.
- 2.10 El artículo 26° del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, señala que los estudios ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA) deberán ser elaborados por entidades que cuenten con inscripción vigente en el Registro de Empresas Consultoras del sector o en el Registro de Entidades Autorizadas para Elaborar Estudios Ambientales, según corresponda, de acuerdo al cronograma de transferencia de funciones al SENACE.
- 2.11 Por Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM y el Decreto Supremo N° 015-2016-MINAM, se aprobó el Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la elaboración de estudios ambientales en el marco del SEIA.
- 2.12 El artículo 44° del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes establece los requisitos para el inicio del procedimiento de aprobación del EIA-sd o EIA-d, siendo estos los siguientes: 1) Solicitud de acuerdo a formato aprobado por la Autoridad Ambiental Competente, 2) El estudio ambiental elaborado conforme a los Términos de Referencia aplicables, 3) Documento que acredite la inscripción en registros públicos del poder del representante legal actual con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendario de la fecha de expedida; y, 4) Pago por derecho de trámite, de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).
- 2.13 El artículo 54° del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, referido a la resolución de aprobación o desaprobación del estudio ambiental, que indica que la Resolución que aprueba el estudio ambiental hará referencia al Informe Técnico y al Informe Legal.

III. ANÁLISIS

- 3.1 Mediante Resolución Directoral N° 451-2013-MTC/16 de fecha 06 de noviembre de 2013 se asigna la Categoría II – Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) al Proyecto "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores - Puente Costanera - Nodo de Versalles", en cumplimiento de los contenidos establecidos en la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de


JUANA ESCOBAR SAMAME
ABOGADA
R.O.G. C.A.L. 34078



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Dirección General
de Asuntos
Socio Ambientales**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Impacto Ambiental y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.

- 3.2 De acuerdo a lo indicado en el Informe Técnico N° 068-2017-MTC/16.01.CTS/YGA/NRA/PSG, elaborado por los especialistas ambiental, social y de afectaciones prediales respectivamente, encargados de la evaluación del presente estudio, los mismos que cuentan con la conformidad del Dirección de Gestión Ambiental y de la Dirección de Gestión Social de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, concluyen que el Informe Final del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del Proyecto: "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera - Nodo de Versalles" contiene la información requerida de acuerdo con los Términos de Referencia, por lo que se considera aprobado en los componentes ambientales, sociales y de afectaciones prediales, para dicho efecto detallan la ubicación y situación de los componentes del proyecto:

IV. Ubicación del Proyecto

Sector	Progresivas referenciales (Km)	Coordenadas UTM WGS84	
		Este	Norte
Aledaño al Mercado de Ttio	Inicio: Km. 0+000	179661.00	8502020.00
Final: aproximadamente a 80m hacia el Este del puente Versalles	Fin: Km. 6+873.57	186230.00	8500820.00

Fuente: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

Relación de DME

DME	Coordenada (WGS 84)		Distrito	Área disponible (m²)	Volumen Potencial máximo (m³)
	Este (E)	Norte (N)			
Kaira 1	189172	8497846	San Jerónimo	32,083.49	145 000
Conchacalla	190398	8494653	San Jerónimo	15,341.56	148 000
Kaira 2	188810	8495766	San Jerónimo	12,393.31	84 957

Fuente: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

Planta Industrial

Planta	Coordenada (WGS 84)		Distrito	Área disponible (m2)
	Este (E)	Norte (N)		
Asfalto	188461	8499593	San Jerónimo	2301.99

Fuente: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

Juana Escobar Samame
ABOGADA
Reg. C.A.L. 34078





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Asuntos
Socio Ambientales

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Campamento

Instalación	Coordenada (WGS 84)		Distrito	Área disponible (m ²)
	Este (E)	Norte (N)		
Campamento	184202	8501739	San Sebastián	446,16

Fuente: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

Polvorín

Instalación	Coordenada (WGS 84)		Distrito	Área disponible (m ²)
	Este (E)	Norte (N)		
Patio de Maquinas 1	184296	8501764	San Sebastián	6,748.84
Patio de Maquinas 2	184152	8501822	San Sebastián	949,61

Fuente: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

- 3.3 Cabe precisar que el Informe Técnico señala que que el proyecto no se superpone a ninguna Área Natural Protegida (ANP) ni Zona de Amortiguamiento; asimismo, de acuerdo al alcance del proyecto y el nivel de significancia de los impactos e intervenciones a efectuar, se determinó el trámite de Opinión Técnica ante el ANA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53° del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, contándose con opinión favorable al instrumento de gestión ambiental en mención, de acuerdo a lo indicado en el Oficio N° 875-2017-ANA-DGCRH del 09 de junio de 2017, en conformidad a lo expresado en el Informe Técnico N° 542-2017-ANA-DGCRH-EEIGA.
- 3.4 En consecuencia, de acuerdo con el informe técnico emitido por la Dirección de Gestión Ambiental, misma que cuenta con la conformidad de la Dirección de Gestión Social; y, de acuerdo al artículo 180° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS el expediente que contiene el presente Estudio ha sido remitido a esta asesoría legal a fin de elaborar el instrumento resolutivo de aprobación correspondiente, contando con la conformidad técnica ambiental de la dirección de línea y de los especialistas ambiental, social y predial encargados de la evaluación Informe Final del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIAsd) del Proyecto: "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera - Nodo de Versalles".

IV. CONCLUSION y RECOMENDACION

Conforme a lo expuesto, se concluye que de conformidad con las atribuciones otorgadas a esta Dirección General por el Reglamento de Organización y Funciones del MTC, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, y sobre la base del análisis técnico elaborado y remitido por la dirección de línea competente, resulta

JUANA ESCOBAR SAMAME
ABOGADA
Reg. C.A.L. 34078





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Asuntos
Socio Ambientales

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

procedente aprobar el Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del Proyecto: "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versailles y, otorgarse la Certificación Ambiental, mediante la resolución directoral correspondiente, de acuerdo al procedimiento administrativo previamente establecido, con arreglo a establecido por las normas del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y el Reglamento de Protección Ambiental aprobado a través del Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, recomendándose finalmente, se remita copia de dicha resolución, del Informe Técnico de la referencia b) y del presente Informe Legal al Proyecto Especial Regional Plan COPESCO del Gobierno Regional del Cusco, para los fines que consideren pertinentes.



Atentamente,


JUANA ESCOBAR SAMAMÉ
ABOGADA
Reg. C.A.L. 34078



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME TÉCNICO N° 068-2017-MTC/16.01.CTS/YGA/NRA/PSG

M.T.C. D.G.A.S.A.
Dirección de Gestión
Ambiental

04 AGO 2017

RECIBIDO EN LA FECHA

Reg. Hora:

A : LUIS ALBERTO GUILLEN VIDAL
Director de Gestión Ambiental
Dirección General de Asuntos Socio Ambientales

ASUNTO : Evaluación del Informe Final (Informe N° 3) del Estudio de Impacto Ambiental Semi detallado del proyecto "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles".

REFERENCIA : a) Oficio N° 1100-418-2017 con HT N° E-183104-2017
b) Oficio N° 1100-415-2017 con HT N° E-183782-2017
c) Oficio N° 1100-438-2017 con HT N° E-191854-2017

FECHA : Lima, 04 de agosto del 2017

M.T.C. D.G.A.S.A.
ÁREA LEGAL

07 AGO 2017

RECIBIDO EN LA FECHA

Reg. Hora: 10:05

Por medio del presente nos dirigimos a usted, en relación al asunto y documento de la referencia. Al respecto comunico lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante RD N° 451-2013-MTC/16 del 06/11/2013 se asigna la Categoría II-Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) al Proyecto "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles", asimismo se aprueba sus Términos de Referencia (TDR).
- 1.2 Mediante Oficio N° 1100-953-2016 con HT N° E-317935-2016 del 25/11/2016, el Ing. Jorge Luis Alanya Ricalde, Director Ejecutivo del PER PLAN COPESCO, remite a la DGASA el Plan de Trabajo del EIA-sd del proyecto "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles".
- 1.3 Mediante Oficio N° 4118-2016-MTC/16 del 14/12/2016 el cual remite el Informe Técnico N° 117 - 2016-MTC/16.01.CTS./YGA/NRA, se emiten las observaciones al Plan de Trabajo del EIA-sd del proyecto "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles".
- 1.4 Mediante Oficio N° 1100-1005-2016 con HT N° E-338526-2016 del 19/12/2016, el Ing. Jorge Luis Alanya Ricalde, Director Ejecutivo del PER PLAN COPESCO, remite a la DGASA el levantamiento de observaciones al Plan de Trabajo del EIA-sd del proyecto "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles".
- 1.5 Mediante Oficio N° 4223-2016-MTC/16 del 27/12/2016 el cual remite el Informe Técnico N° 125 - 2016-MTC/16.01.CTS./YGA, se aprueba el Plan de Trabajo del EIA-sd del proyecto "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles".
- 1.6 Mediante Oficio N° 1100-1060-2016 con HT N° E-004223-2017 del 06/01/2017, el Ing. Jorge Luis Alanya Ricalde, Director Ejecutivo del PER PLAN COPESCO, remite para su evaluación a la DGASA el Borrador Informe Final del EIA-sd del proyecto "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles".

- 
- 
- 
- 
- 1.7 Mediante Oficio N° 408-2017-MTC/16, del 07/02/2017, el cual remite el Informe Técnico N° 015-2017-MTC/16.01.CTS/YGA/NRA, se considera observado el Borrador Informe Final del EIA-sd del proyecto "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles".
- 1.8 Mediante Oficio N° 1100-281-2017 con HT N° E-121846-2017 del 13/05/2017, Ing. Julio Ítalo Ramos Calderón, Director Ejecutivo del PER PLAN COPESCO/GRC, remite a la DGASA el Levantamiento de Observaciones de Borrador de Informe Final del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del proyecto "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles".
- 1.9 Mediante Oficio N° 2936-2017-MTC/16, del 31/05/2017, el cual remite el Informe Técnico N° 050-2017-MTC/16.01.CTS/YGA/NRA, se considera aprobado el Borrador Informe Final del EIA-sd del proyecto "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles".
- 1.10 Mediante Oficio N° 1100-326-2017 con HT N° 139647-2017, del 01/06/2017, Ing. Julio Ítalo Ramos Calderón, Director Ejecutivo del PER PLAN COPESCO/GRC, remite a la DGASA el Informe Final del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del proyecto "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles".
- 1.11 Mediante Oficio N° 3151-2017-MTC/16, del 05/06/2017, la DGASA remite a la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el expediente de EIA-sd, del citado proyecto a fin de tramitar la Opinión Favorable al mismo.
- 1.12 Mediante Oficio N° 875-2017-ANA-DGCRH con HT N° E-149436-2017, del 09/06/2017, el cual adjunta el Informe Técnico N° 542-2017-ANA-DGCRH-EEIGA, el ANA emite Opinión favorable al EIA-sd del proyecto "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles".
- 1.13 Mediante Oficio N° 1100-366-2017 con HT N° 154171-2017, del 15/06/2017, Ing. Julio Ítalo Ramos Calderón, Director Ejecutivo del PER PLAN COPESCO/GRC, remite a la DGASA, información complementaria al EIA-sd.
- 1.14 Mediante Oficio N° 4109-2017-MTC/16, del 27/06/2017 la DGASA emite el INFORME TÉCNICO N° 052-2017-MTC/16.01.CTS/YGA/NRA/PSG, donde se concluye observado el Informe Final del EIA-sd del proyecto "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles".
- 1.15 Mediante Oficio N° 1100-418-2017 con HT N° 183104-2017, del 15/07/2017, Ing. Julio Ítalo Ramos Calderón, Director Ejecutivo del PER PLAN COPESCO/GRC, remite a la DGASA el levantamiento de observaciones del Informe Final del EIA-sd del proyecto "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles".
- 1.16 Mediante Oficio N° 1100-415-2017 con HT N° 183782-2017, del 17/07/2017, Ing. Julio Ítalo Ramos Calderón, Director Ejecutivo del PER PLAN COPESCO/GRC, remite a la DGASA copia del Oficio N° 875-2017-ANA-DGCRH, emitido por el ANA.
- 1.17 Mediante Oficio N° 1100-438-2017 con HT N° 191854-2017, del 25/07/2017, Ing. Julio Ítalo Ramos Calderón, Director Ejecutivo del PER PLAN COPESCO/GRC, remite a la DGASA el Informe Final del EIA-sd del proyecto "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles".



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

2 ANÁLISIS

2.1. Base legal

- 2.1.1 Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, (artículo 24° Del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental).
- 2.1.2 Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).
- 2.1.3 Decreto Legislativo N° 1078, Modificatoria de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 2.1.4 Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 2.1.5 Decreto Supremo N° 004-2010-MINAM, Decreto Supremo que precisa la obligación de solicitar opinión técnica previa vinculante en defensa del patrimonio natural de las Áreas Naturales Protegidas.
- 2.1.6 Resolución Ministerial N° 157-2011-MINAM, Aprueban Primera Actualización del Listado de Inclusión de los Proyectos de Inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación Ambiental - SEIA.

2.2. Análisis

2.2.1 Análisis del Procedimiento

El expediente presentado está conformado por dos versiones en original (03 volúmenes c/u), una versión en copia (04 volúmenes) y la versión en digital.

El análisis del presente informe se realiza de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia (TDR) del estudio en mención.

2.2.2 Levantamiento de observaciones

Mediante INFORME TÉCNICO N° 052-2017-MTC/16.01.CTS/YGA/NRA/PSG, se identificaron sesenta y uno (61) observaciones, de lo cual se evalúa el levantamiento de observaciones:

a) Componente Ambiental:

Observación N° 01:

Deberá presentarse el presupuesto total de implementación del PMSA, considerando los profesionales que tendrán a cargo la implementación de dicho plan incluyendo sus gastos operativos.

Evaluación

Se presenta en el Capítulo 9, el presupuesto de implementación del PMSA, considerando los profesionales que tendrán a cargo su implementación incluyendo sus gastos operativos. Se considera **conforme**.

Observación N° 02:

Deberán plantearse adecuadamente las conclusiones del estudio, las cuales deben ser acordes a los objetivos indicados, en tal sentido hacer precisión entre otros aspectos, a los impactos de mayor significancia determinados, así como las medidas de control establecidas para ellos.

Evaluación

Se presenta en el Capítulo 12, las conclusiones del estudio con las consideraciones indicadas. Se considera **conforme**.

b) Componente social

De acuerdo al INFORME TÉCNICO N° 052-2017-MTC/16.01.CTS/YGA/NRA/PSG, no se presentan observaciones en este componente.

c) Afectaciones prediales

En consideración a lo indicado en el documento de la referencia, se procede a efectuar la evaluación del levantamiento de observaciones del Informe Final del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto "Mejoramiento Integral de La Vía Expresa de La Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores - Puente Costanera - Nodo de Versailles".

De acuerdo a la revisión y evaluación del levantamiento de observaciones al Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario – PACRI presentado se verifica lo siguiente:

Cuadro N° 01: Levantamiento de Observaciones al Informe Final del PACRI

Observación 01	En el Plano Clave <u>no se aprecian las progresivas</u>, no se indica el inicio del tramo y fin del tramo, no tiene leyenda, entre el VE-017 y VE-018, existe un área de 388.6621m² la cual claramente se ve que es una afectación la cual no se ha considerado, explicar y justificar. Dicha revisión debe estar referida a la identificación de las unidades prediales que corresponden a dicha área con la documentación sustentatoria correspondiente y la identificación de su propietario o posesionario. El Plano clave deberá imprimirse en un formato adecuado para una mejor visualización y verificación con su respectiva leyenda, diferenciándolas con colores.
Respuesta	Se ha incorporado lo solicitado respecto al inicio y fin del tramo, en los planos correspondientes; asimismo se ha incluido la leyenda correspondiente en cada uno de los planos. Con respecto al área de 388.6621 m², ubicada entre los predios VE-017 y VE-018, se explica a manera de justificación, que la misma corresponde a la prolongación de la calle Versailles que conecta la Vía Expresa Sur con la Av. Evitamiento, a través de un paso a desnivel. Imagen 01  
Ubicación	Apéndice 3, Planos Clave.
Análisis N°01	Se ha tomado en cuenta lo recomendado. <i>Observación subsanada</i>
Observación 02	Los Planos de Diseño y Planta presentados, deben ser alcanzados en versión DWG en AutoCAD, solo ha sido presentado en PDF
Respuesta	Se ha tomado en cuenta la recomendación, los Planos de Diseño y Planta presentados serán alcanzados en un CD en formato *.DWG en AutoCAD.
Ubicación	CD Adjunto al Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado EIA-SD

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Análisis N°02	Se ha tomado en cuenta lo recomendado. <i>Observación subsanada</i>
Observación 03	En la página 35, Análisis de las Partidas Registrales y condición jurídica de Personas Naturales (Propietarios Inscritos), se deberá corregir donde se indica segunda categoría por primera categoría en el punto 1 y punto 4, ya que el concepto de segunda categoría corresponde a muebles adquiridos y el alquiler de bienes inmuebles le corresponde primera categoría según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria –SUNAT.
Respuesta	Se acoge la observación, se ha corregido los puntos 1 y 4 indicando que efectivamente el alquiler de inmuebles corresponde a <u>primera categoría</u> , acorde a lo establecido por la SUNAT.
Ubicación	Ver Anexo 10 PACRI, pág. 36.
Análisis N°03	Se ha tomado en cuenta lo recomendado. <i>Observación subsanada</i>
Observación 04	Se deberá modificar el total del presupuesto del PATMI, ya que el 5% del total de recursos es 3,173.50 dando un total de 66,643.50.
Respuesta	Se acoge la observación, se ha modificado el presupuesto del PATMI, aclarándose que efectivamente el 5% del total de recursos es <u>S/ 3,173.50</u> (tres mil ciento setenta y tres con 50/100 Soles) dando un total de <u>S/ 66,643.50</u> (Sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y tres con 50/100 Soles)
Ubicación	Ver Anexo 10 PACRI, pág. 64.
Análisis N°04	Se ha tomado en cuenta lo recomendado. <i>Observación subsanada</i>
Observación 5	En la página 74 se deberá modificar los cuadros 10-43 y 10-44, los valores asignados no corresponden con la suma de los valores del Padrón General.
Respuesta	Se acoge la observación, realizándose las modificaciones correspondientes a los cuadros 10-43 (Presupuesto por Afectaciones) y 10-44 (Presupuesto General para el Programa Adquisición de Áreas Afectadas), referida a la suma de valores del Padrón General de Afectados.
Ubicación	Apéndice 1 Cuadro Padrón General de Afectados y Anexo 10 PACRI, pág. 75.
Análisis N°05	Se ha tomado en cuenta lo recomendado. <i>Observación subsanada</i>
Observación 06	En la página 79 se deberá modificar el texto de la metodología planteada por el Ministerio de Transportes de Colombia por el Marco de la Políticas del Banco Mundial, BID y CAF.
Respuesta	Se ha acogido la observación, realizándose la modificación correspondiente de acuerdo a lo indicado (<u>...Metodología planteada en el Marco de las Políticas del Banco Mundial, BID y CAF...</u>)
Ubicación	Ver Anexo 10 PACRI, pág. 79.
Análisis N°06	Se ha tomado en cuenta lo recomendado. <i>Observación subsanada</i>
Observación 07	En la página 80, cuadro 10-49, el código VE-001, se está considerando tres (03) arrendatarios, en el expediente individual solo se adjunta el contrato de arrendamiento de Celestino Cuellar Chacón el cual indica en su contrato un alquiler de 2,000 soles mensuales, falta consignar los contratos de Graciela Quiñones Blanco y Bertha Díaz Becerra, Franklin Sotomayor Gonzales.
Respuesta	En atención a la observación referida a la página 80 (incluida en la página 81), cuadro 10-49, el código VE-001, se está adjuntando copia simple de los contratos de



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

	arrendamiento de Bertha Díaz Becerra - Franklin Sotomayor Gonzales y Celestino Cuellar Chacón, habiéndose corroborado la existencia de los arrendatarios, en merito a la metodología planteada en el marco de las políticas del Banco Mundial, BID y CAF. Asimismo se procede a retirar del Programa de Restitución de Medios Económicos a Graciela Quiñones Blanco (VE-001) y a Felipe Fernando Quiñones Blanco (VE-002), toda vez que los interesados no desean formar parte del programa y no desean adjuntar su contrato de arrendatarios.
Ubicación	Apéndice 4 Documentación del Expediente VE-001 y Anexo 10 PACRI, pág. 80 y 81.
Análisis N°07	Se ha tomado en cuenta lo recomendado. <i>Observación subsanada</i>
Observación 8	Se deberá tener en cuenta lo indicado anteriormente para el cuadro 10-53, en cuanto al código VE-001, ya que no se está adjuntando los contratos de arrendamiento de dos (02) participantes en el programa.
Respuesta	Teniendo en cuenta la observación anterior se aclara que se está adjuntando un segundo contrato correspondiente a la arrendataria Bertha Díaz Becerra - Franklin Sotomayor Gonzales, reiterándose el retiro de dos beneficiarios del programa (la señora Graciela Quiñones Blanco perteneciente al código VE-001 y el Sr. Felipe Fernando Quiñones Blanco perteneciente al Código VE-002, dicha exclusión se refleja en el cuadro 10-53.
Ubicación	Anexo 10 PACRI, Página 87 y 88.
Análisis N°08	Se ha tomado en cuenta lo recomendado. <i>Observación subsanada</i>
Observación 9	En página 89, cuadro 10-56, el cual es el sustento de las capacitaciones, la relación de carreras indicadas son catorce (14) de las cuales solo han presentado cinco (05) cotizaciones, se deberá presentar las cotizaciones de los nueve (09) carreras faltantes, asimismo se le indica que deberá verificar y modificar la cotización de la Institución SENATI, carrera Confección Textil, Nivel Básico se está indicando en tiempo ocho (08) meses, sin embargo en la cotización presentada dice claramente solo cinco (05) meses de duración. En cuanto a la Institución ABACO-TEPSUR, Carrera Computación e Informática el costo mensual indicado en el cuadro es de 590.00 soles mensuales, sin embargo, en la cotización alcanzada dice claramente 180.00 soles mensuales. En el expediente se encuentran varias cotizaciones que no corresponden, el total del monto de las Capacitaciones debe conciliar con el monto total del cuadro 10-56 Relación de curso, el cual es el sustento de dichas capacitaciones de lo contrario deberá justificarse, asimismo se le indica que las cotizaciones deben coincidir con las carreras propuestas en dicha relación, tanto como el tiempo de duración y costo mensual. Los cursos se consideran demasiado extensos, deben estar referidos a módulos de capacitación en los cuales ya puedan laborar en dicha actividad y deberían ser de 3 o 5 meses, es decir una carreta técnica no profesional dado la condición de precarios, que en lo estricto no correspondería ninguna compensación. SUSTENTAR CON COTIZACIONES DE INSTITUTOS. El capital semilla es en base a un estimado de lo que necesitara invertir para la infraestructura de su futuro negocio. En consideración a las características de los beneficiarios del programa, estos serán ambulante con adoberos, lavadores de carro, u otro negocio etc. Calculo estimado de dicha infraestructura es aproximado.
Respuesta	Se acoge la observación y se ajustó las capacitaciones a ocho (08) en total, realizándose la revisión de las cotizaciones respecto de los cursos de capacitación, en este sentido, en el cuadro 10-56, se presenta la lista de cursos debidamente sustentados, coincidiendo el tiempo de duración y costo mensual; además de



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

	establecer los cursos con un tiempo máximo de duración de 6 meses, debido a la disponibilidad de oferta disponible en la ciudad del Cusco Así también, esta modificación considera la corrección correspondiente al cuadro 10-55. En referencia al Capital Semilla, en concordancia con el comentario señalado en la observación, se define que <i>El Capital Semilla una vez que él o los participantes culminen su capacitación, de acuerdo a su proyección estimada para inversión en proyectos de emprendimientos; mediante una evaluación previa, accederá a dicho Capital, que implica brindarle un monto económico equivalente a 06 SMV como máximo, para implementar su proyecto de negocio y/o continuar con la adquisición de conocimientos y mejora de habilidades.</i>																																																																													
Ubicación	Ver Anexo 10 PACRI, pág. 89 y 90.																																																																													
Análisis N°09	Se ha tomado en cuenta lo recomendado. <i>Observación subsanada</i>																																																																													
Observación 10	En la página 91, cuadro 10-58, se deberá eliminar el ítem 7 de viáticos no corresponde, se debe ajustar el presupuesto de la siguiente manera: Cuadro 10-58																																																																													
	<table><tr><th>Íte ms</th><th>Concepto</th><th>Profesional</th><th>Cantid ad</th><th>Tiemp o (mese s)</th><th>Costo Unitario S/.</th><th>Total S/.</th></tr><tr><td>1</td><td>Especialista en Afectaciones Prediales</td><td>Ing. Civil (Colegiado)</td><td>1</td><td>4</td><td>8,000.00</td><td>32,000.00</td></tr><tr><td>2</td><td>Especialista Legal en Afectaciones Prediales</td><td>Abogado (Colegiado)</td><td>1</td><td>6</td><td>6,000.00</td><td>36,000.00</td></tr><tr><td>3</td><td>Especialista Social en Afectaciones Prediales</td><td>Sociólogo (Colegiado)</td><td>1</td><td>6</td><td>5,000.00</td><td>30,000.00</td></tr><tr><td>4</td><td>Especialista Asistente en Afectaciones Prediales</td><td>Sociólogo, Antropólogo, Comunicador Social, Economista, Geógrafo. (Colegiado)</td><td>1</td><td>6</td><td>4,000.00</td><td>24,000.00</td></tr><tr><td>5</td><td>Especialista SIG, AUTOCAD</td><td>Cadista, Geógrafo. (Técnico, Bachiller)</td><td>1</td><td>6</td><td>4,000.00</td><td>24,000.00</td></tr><tr><td>6</td><td>Movilidad</td><td></td><td>1</td><td>6</td><td>4,500.00</td><td>27,000.00</td></tr><tr><td>7</td><td>Alquiler de Oficina</td><td></td><td>1</td><td>6</td><td>3,000.00</td><td>18,000.00</td></tr><tr><td>8</td><td>Materiales de Oficina</td><td></td><td>1</td><td>6</td><td>550.00</td><td>3,300.00</td></tr><tr><td>9</td><td>Equipos de Oficina</td><td></td><td>Global</td><td>1</td><td>5,000.00</td><td>5,000.00</td></tr><tr><td colspan="6">Total S/.</td><td></td></tr></table>	Íte ms	Concepto	Profesional	Cantid ad	Tiemp o (mese s)	Costo Unitario S/.	Total S/.	1	Especialista en Afectaciones Prediales	Ing. Civil (Colegiado)	1	4	8,000.00	32,000.00	2	Especialista Legal en Afectaciones Prediales	Abogado (Colegiado)	1	6	6,000.00	36,000.00	3	Especialista Social en Afectaciones Prediales	Sociólogo (Colegiado)	1	6	5,000.00	30,000.00	4	Especialista Asistente en Afectaciones Prediales	Sociólogo, Antropólogo, Comunicador Social, Economista, Geógrafo. (Colegiado)	1	6	4,000.00	24,000.00	5	Especialista SIG, AUTOCAD	Cadista, Geógrafo. (Técnico, Bachiller)	1	6	4,000.00	24,000.00	6	Movilidad		1	6	4,500.00	27,000.00	7	Alquiler de Oficina		1	6	3,000.00	18,000.00	8	Materiales de Oficina		1	6	550.00	3,300.00	9	Equipos de Oficina		Global	1	5,000.00	5,000.00	Total S/.						
	Íte ms	Concepto	Profesional	Cantid ad	Tiemp o (mese s)	Costo Unitario S/.	Total S/.																																																																							
	1	Especialista en Afectaciones Prediales	Ing. Civil (Colegiado)	1	4	8,000.00	32,000.00																																																																							
	2	Especialista Legal en Afectaciones Prediales	Abogado (Colegiado)	1	6	6,000.00	36,000.00																																																																							
	3	Especialista Social en Afectaciones Prediales	Sociólogo (Colegiado)	1	6	5,000.00	30,000.00																																																																							
	4	Especialista Asistente en Afectaciones Prediales	Sociólogo, Antropólogo, Comunicador Social, Economista, Geógrafo. (Colegiado)	1	6	4,000.00	24,000.00																																																																							
	5	Especialista SIG, AUTOCAD	Cadista, Geógrafo. (Técnico, Bachiller)	1	6	4,000.00	24,000.00																																																																							
	6	Movilidad		1	6	4,500.00	27,000.00																																																																							
	7	Alquiler de Oficina		1	6	3,000.00	18,000.00																																																																							
	8	Materiales de Oficina		1	6	550.00	3,300.00																																																																							
	9	Equipos de Oficina		Global	1	5,000.00	5,000.00																																																																							
	Total S/.																																																																													



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

199,300.
00

Cuadro 10-42

ACTIVIDADES	Parcial S/.	Unida d	Total S/.
Elaboración Memorias y planos para solicitar Certificados de Búsqueda Catastral (09 CBC) y presentación ante SUNARP	1,000.0 0	9	4,500.00
Elaboración de Expedientes Individuales con fines de tasación y presentación ante la Dirección de Construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción Saneamiento	1,200.0 0	37	32,930.00
Expedición de Certificados de Búsqueda Catastral - SUNARP (<i>Por ser una obra declarada de necesidad pública es gratuita, conforme al Artículo 11ª del Reglamento de la Ley 30230, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2015/MIVIENDA</i>)	0.00	37	0.00
Peritaje a cargo de la Dirección de Construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda,	1,700.0 0	37	22,200.00
Compra de Partidas Registrales (Copia Literal)	140	9	1,260.00
Anotación Preventiva	42	9	378.00
Compras de Certificados de Búsquedas Catastrales	65	9	585.00
Total S/.			138,823.0 0

En el cuadro 10-60 Presupuesto General del PACRI se deberá quitar el Programa de Contingencias 5%, no corresponde, al ser una obra muy puntual en el ámbito urbano la condición de predios en contingencia solamente se podría ocurrir si es que se hubiera una modificación del diseño y si hay una modificación del diseño se tendría que hacerse la actualización correspondiente. Asimismo deberán modificar los totales de los programas modificados.

Respuesta

Se acoge la observación, en lo que respecta al cuadro 10-58 (ahora en la página 92), se ha procedido a retirar la actividad referida a los viáticos, el ítem 7.

Asimismo se ha ajustado el cuadro 10-42 Presupuesto para las Gestiones de Adquisición de Áreas Afectadas (ahora en la página 74), de acuerdo a la recomendación.

En lo que respecta al cuadro 10-59 Presupuesto General del PACRI se ha retirado el Programa de Contingencias 5%, de acuerdo a las indicaciones brindadas (ahora en la página 93); además se han actualizado los totales de los programas modificados.

Ubicación

Anexo 10 PACRI, pág. 92; 74 y 93 respectivamente.

Análisis N°10

Se ha tomado en cuenta lo recomendado. *Observación subsanada*

Observación 11

En el Padrón General se deberá colocar la sumatoria total de cada presupuesto por afectación, la cual debe coincidir con el cuadro 10-43, en este caso no coincide los valores consignados en Terreno, Edificación y Obras Complementarias.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Respuesta	Se acoge la observación, se ha colocado la sumatoria total de cada presupuesto por afectación, la cual coincide con el cuadro 10-43 (valores consignados en Terreno, Edificación y Obras Complementarias).
Ubicación	Apéndice 1, Padrón General de Afectados y Anexo 10 PACRI, pág. 74.
Análisis N°11	Se ha tomado en cuenta lo recomendado. <i>Observación subsanada</i>
Observación 12	El Registro Audiovisual de la Consulta Especifica no se puede leer completamente, no se puede grabar el archivo, se sugiere volver a grabar y adjuntar al expediente.
Respuesta	Se ha tomado en cuenta la observación, se adjunta al expediente un CD nuevo con el registro audio visual de la Consulta Especifica.
Ubicación	Adjunto al Anexo 10 PACRI.
Análisis N°12	Se ha tomado en cuenta lo recomendado. <i>Observación subsanada</i>
Observación 13	Se deberá adjuntar el Informe Final de Ingeniería aprobado por el Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial del proyecto, el mismo que debe firmar el Plano Clave. Lo que se ha enviado vía correo es una carta donde se indica que mediante correo electrónico se ha otorgado la aprobación a la versión final de polígono. Para su conocimiento el trazo aprobado es mediante un informe del especialista de topografía, trazo y diseño vial quien suscribe el informe el cual es el que se debe adjuntar al expediente para su verificación así como el digital del trazo aprobado con el área que se ha identificado que se va a intervenir en el proyecto.
Respuesta	Se acoge la observación parcialmente; adjuntándose el Informe Técnico Final aprobado del Estudio de Georreferenciación y Topografía S/N de fecha 07-07-2017 y el informe Técnico Final de Trazo y Diseño Geométrico S/N de fecha 07-07-2017, los cuales acompañan la carta N° 028-2017/OIST-PROYFE de fecha 07-07-2017; debiendo acotarse que dichos informes corresponden a la ingeniería del Proyecto y no al PACRI por lo que no corresponde la firma de dichos profesionales en los Planos Clave del EIA-Sd. Se adjunta además en un CD con la versión en formato digital del trazo aprobado por los especialistas, a manera de información adicional no obligatoria, por corresponder al Estudio de Ingeniería del Proyecto el cual obra en la Dirección Ejecutiva del PER PLAN COPESCO del Gobierno Regional de Cusco.
Ubicación	Adjunto al Anexo 10 PACRI.
Análisis N°13	Se ha tomado en cuenta lo recomendado. <i>Observación subsanada</i>
Observación 14	No presenta el sustento del Estudio de Mercado de los valores asignados en lo que corresponde al metro cuadro por vivienda, asimismo hay valores asignados en lo que corresponde a obras complementarias las cuales no presentan el sustento correspondiente estos deberán ser adjuntado al expediente. Se debe adjuntar estudio de muestras de mercado de edificaciones similares o de corresponder cálculo del valor de reposición a nuevo de edificaciones de similares características.
Respuesta	En relación a la observación se aclara que la tasación de las edificaciones y obras complementarias, se realizan de acuerdo al Reglamento Nacional de Tasaciones, publicada mediante la Resolución Ministerial N° 172-2016-VIVIENDA, del 23 de julio de 2016.

	El detalle de la metodología para la tasación comercial de las edificaciones y obras complementarias se encuentra definida en el Título II, Capítulo IV, Artículos 28 al Artículo 30.4 y Tablas N°s 01 al 04, del Reglamento Nacional de Tasaciones. En la que se indica, que la tasación se realiza teniendo en cuenta, el material de la edificación, características constructivas de edificación, la antigüedad, el estado de conservación, la ubicación geográfica, tipo de uso de la edificación y la calidad constructiva, principalmente. En tal sentido se adjunta el cálculo de los Valores Comerciales de las edificaciones en el Apéndice 4.
Ubicación	Adjunto al Apéndice 4.
Análisis N°14	Se ha tomado en cuenta lo recomendado. <i>Observación subsanada</i>
Observación 15	En el Padrón General en Terreno dice: Ítem 8 dice área afectada $14.25 \times 1,003.00 = 28,913.25$ debe ser 14,292.75 Ítem 10 dice área afectada $45.95 \times \text{_____} = 13,399.23$ de donde sale el resultado si no hay valor asignado. En el Padrón General en Edificaciones dice: Ítem 39 área afectada $19.36 \times 453.00 \times .80 = 6,767.87$ debe ser 7,016.06
Respuesta	En atención a la observación se realizó la revisión del Padrón General señalado en la observación. Así se indica que el ítem 8, la valuación del área afectada es $14.25 \text{ m}^2 (\text{área}) \times S/ 2.029.00 (\text{valor comercial m}^2) = S/ 28,913.25$. Con respecto al ítem 10 se aclara que en la valuación no se considera las áreas afectadas, por cuanto dicha área corresponde a la valuación considerada para la CC Rinconada (ítem 7). Así también, de la revisión del ítem 39, en relación a la valuación de la edificación se aclara que esta debe considerar lo siguiente: $19.36 \text{ m}^2 (\text{área}) \times S/ 454 (\text{valor comercial m}^2) \times 0,77 (\text{FD}) = S/ 6,767.87$.
Ubicación	Apéndice 1 Cuadro Padrón General de Afectados.
Análisis N°15	Se ha tomado en cuenta lo recomendado. <i>Observación subsanada</i>
Observaciones de los expedientes individuales	
ubicación	En el anexo N°1 se encuentra el levantamiento de observaciones de los expedientes individuales

Fuente: Elaboración propia

2.3.1 Requisitos de la Entidad Consultora Responsable del EIA-sd.

Inscripción vigente en DGASA

Consultora Asesoría & Servicios Especializados S.A, quien se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Autorizadas para elaborar Estudios de Impacto Ambiental en el subsector transportes del SENACE, aprobado mediante Resolución Directoral N° 115-2017-SENACE/DRA (17/02/2017), bajo el Registro N°116-2017-TRA, F.I. 27/03/17 y F.E. 26/03/20, según lo detallado en el cuadro N° 01:

Cuadro 1: Equipo técnico multidisciplinario de la entidad consultora

N°	Nombre y Apellido	Especialidad	Cargo	Registro
1	Wilfredo Perez Gutierrez	Economista	Coordinador de estudio y plan de manejo	RD N° 115-2017-SENACE/DRA
2	Robert B. Ramos Alonzo	Geógrafo	Componente Físico –SIG, Área de Influencia, Impactos ambientales	
3	Rafael de la Colina Lozada	Biólogo	Componente Biológico	
4	Miguel Ángel Evans Rodriguez	Sociólogo	Aspectos Socioeconómicos, cultura y participación ciudadana	
5	Carlos Ivan Muelle Lopez	Ing. Civil	Descripción del Proyecto	
6	Carlos Ernesto Huatuco Barzola	Ingeniero Agrónomo	Afectaciones Prediales	

Fuente: Elaboración Propia

2.3.2 Objetivos del EIA

Presentado los folios 0067 al 0070, desarrollando el objetivo general y los objetivos específicos del EIA-sd siendo acordes a los términos de referencia del estudio.

2.3.3 Marco Legal e Institucional del EIA Semidetallado

Desarrollado en el capítulo 3, incluido en los folios 0071 al 0129, en el capítulo 4 del EIA-sd, se presenta la relación y un breve resumen de las normas legales de conservación y protección ambiental, vigentes en el Estado Peruano, que conforman la base legal del proyecto. Por el nivel del estudio, en el presente caso a nivel de definitivo, el Marco Legal en el cual se circunscriben los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), está relacionado al conjunto de normas generales de protección del medio ambiente.

2.3.4 Descripción y Análisis del Proyecto

Desarrollado en el capítulo 3, considerado en los folios 0144 al 0234, de lo cual se resume:

a) Objetivos del Proyecto de Infraestructura

El objetivo principal del Proyecto es "...dotar a la ciudad de Cusco de una vía rápida y moderna; que permita mejorar las condiciones de seguridad vial y adecuar los niveles de servicialidad a los de una Vía Arterial."

b) Ubicación

Se sitúa en la zona Este de la ciudad de Cusco, contiguo y paralelo a la pista de aterrizaje del Aeropuerto Velasco Astete, cuyo tramo inicial se encuentra aledaño al Mercado de Ttio, y el tramo final aproximadamente a 80 m hacia el Este del puente Versailles.

Cuadro N° 2: Ubicación del Proyecto

Sector	Progresivas referenciales (Km)	Coordenadas UTM	
		Este	Norte
Aledaño al Mercado de Ttio	Inicio: Km. 0+000	179661.00	8500220.00
Aproximadamente a 80m hacia el Este del puente Versalles	Fin: Km. 6+873.572	186230.00	8500820.00

Fuente: EIA-sd "al EIA-sd del proyecto "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

c) Condiciones actuales de la vía

Se resume a continuación las características actuales de la vía, donde se desarrollara el proyecto:

Cuadro N° 03: Condiciones actuales de la Vía Expresa

Inicio	Fin	Avenida / Vía	Tipo de Pavimento	Condición
0+000	0+424	Av. 28 de Julio	Vías Laterales: pavimento flexible Vías Centrales: pavimento rígido (losas de concreto de cemento)	Vías Laterales: regular /muy bueno Vías Centrales:
0+424	0+475	Óvalo Los Libertadores	Pavimento flexible	Malo
0+475	6+125	Vía Expresa	Tramos con pavimento flexible, con pavimento afirmado y puntualmente pavimento rígido	Malo/Pésimo
6+210	6+87	Vía Expresa /Versalles	Pavimento rígido (losas de concreto de cemento portland)	Regular

Fuente: EIA-sd "al EIA-sd del proyecto "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

d) Comparación de las características actuales y técnicas del proyecto

Se presentan a continuación en el cuadro N° 4:

Cuadro N° 04: Comparación de características actuales y técnicas del proyecto vial

Tipo de Características	Características Actuales de la Vía	Características Técnicas del Proyecto de infraestructura
Red Vial	Red vial nacional PE-3S	Red vial nacional PE-3S
Categoría según demanda	Vía arterial	Vía arterial
Orografía	Terreno plano (tipo 1) de acuerdo con la clasificación DG-2014.	Terreno plano (tipo 1) de acuerdo con la clasificación DG-2014.
Tipo de pavimento	Varios (Concreto, Asfalto)	Asfalto
Ancho de calzada	7.0 m. a 8.0 m.(Vías principales), 7.0 m. (Vías laterales)	6.6m. (Vías principales), 6.0 (Vías laterales)
Ancho de bermas a c/lado	Sin berma (Área urbana)	Sin berma (Área urbana)
Pendiente máxima	3%	6% (Zona de elevado)
Ancho y altura de cuneta	0.4 x 0.3 (Sección cuadrada, zona del Km 0+000 al Km. 0+400),	0.40 x 0.2 m. (Sección cuadrada)



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Tipo de Características	Características Actuales de la Vía	Características Técnicas del Proyecto de infraestructura
Velocidad directriz	Vía principal 60 km/h, del Km. 0+000 al Km. 0+400) Vía principal 30 km/h a 40 km/h, del Km. 0+400 al Km. 6+873, debido a las condiciones del pavimento.	Vías principales (50 km/h)
		Vías laterales (40 km/h)
Radio mínimo y máximo	Radio mínimo 240 m. Radio máximo 1000m. (La solución actual no contempla el elevado en la zona del ovalo los libertadores).	Radio mínimo 110 m. (Zona de elevado en el ovalo los libertadores)
		Radio máximo 1500 m.
Máximo sobre ancho	Sin sobreancho (Vía urbana)	Sin sobreancho (Vía urbana)
Radio en curvas horizontales y de vuelta	Los radios en la curvas son variables están entre 240 – 1000 m. Presencia de retorno operacional en el Km. 6+125, radio 16 m.	Los radios en la curvas son variables están entre 110 – 1500 m. Presencia de retorno operacional en el Km. 6+125, radio 14 m.
Bombeo de calzada	-2.5%	-2.5%
Ancho de derecho de vía	Variable	
	Del Km. 0+000 al Km. 0+400, 21 m ambos lado de la vía.	Del Km. 0+000 al Km. 0+400, 21 m ambos lado de la vía.
	Del km 0+400 al Km. 6+125, 23.5 m ambos lado de la vía.	Del km 0+400 al Km. 6+125, 23.5 m ambos lado de la vía.
	Del km 6+125 al Km. 6+873, 10 m ambos lado de la vía.	Del km 6+125 al Km. 6+873, 10 m ambos lado de la vía.
Obras de arte	Presencia de cunetas rectangulares entre Km. 0+000 al Km. 0+400 Presencia de cunetas de alivio que desembocan en el canal central entre el Km. 0+400 al Km. 6+125 Presencia de sumideros rectangulares entre Km. 0+000 al Km. 0+800. Presencia de sumideros de 0.9 x 8 m. entre Km. 0+800 al Km. 4+200. Pasos vehiculares en las zonas de cruce con canal de tierra existente.	Canal Central proyectado que reemplaza al canal central existente dimensiones de 2.0 x 1.9 m, del Km. 0+800 al Km 4+200, Km. 1.5 x 1.5 m. de Km. 4+800 al Km. 6+200, la función del canal central es el recolectar el agua proveniente de las precipitaciones pluviales en la zona del proyecto. Sistema de cunetas laterales de 0.2x0.4 a lo largo de la vía que desembocan en cajas de recolección que a su vez transportan el fluido hacia el canal central. Sumideros laterales que colectan el agua proveniente de las vías laterales.

Tipo de Características	Características Actuales de la Vía	Características Técnicas del Proyecto de infraestructura
Puentes Vehiculares	Puente Huatanay I (LI), Km. 4+200, estructura de metal, ancho 3.8 m., largo 22.0 m Puente Huatanay I (LD), Km. 4+200, estructura de concreto, ancho 7.8 m., largo 15.00 m. Puente Pillao Matao, Km. 6+873, 6.5 m. de ancho, largo 20 m.	Viaducto en la zona del ovalo Los Libertadores, inicia en el Km. 0+200 al Km. 0+800. Puente Huatanay I, Km 4+200. Puente Huatanay II, Km. 6+200. Puente Nodo Versalles, Km. 6+873.
Paraderos	Se presenta zona de paraderos en los primeros 400 metros.	Se prevé la implementación de parada de buses en función de las paradas existentes de la zona, a lo largo de la vía y en coordinación con la municipalidad provincial y su gerencia de tránsito.

Fuente: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles".

e) Descripción de las actividades

Las actividades y consideraciones del proceso constructivo se agrupan en los siguientes rubros:

- Actividades Previas a la Construcción: comprende el acondicionamiento del área de trabajo, movilización y retiro de árboles,
- Demoliciones: en el proceso de mejoramiento de la Vía Expresa, se realizarán las siguientes demoliciones: tribunas de concreto, pavimento flexible, Óvalo Los Libertadores, aceras, sardineles, edificaciones y puente (Huatanay y Versalles).
- Movimiento de Tierras: considera las actividades de explanaciones, y extracción de material.
- Pavimentos y afirmados
- Instalación de Sistemas de Iluminación y semaforización
- Transporte de materiales
- Desvío temporal
- Urbanismo y paisajismo

Respecto al proceso de abandono de obra se considera:

- Desmantelamiento
- Limpieza del sitio

Para la etapa de operación del proyecto se considera:

- Mantenimiento (roce de la vegetación menor, manejo de vegetación mayor, desquinche manual de taludes y remoción de derrumbes).
- Mantenimiento de pavimentos flexibles (sellado de fisuras y grietas, bacheo superficial, bacheo profundo, sellos asfálticos, reparación de bermas en material granular, reparación de bermas asfaltadas, reconformación de base granular, imprimación reforzada
- Seguridad vial (limpieza de calzada y bermas, conservación de las señales, reposición e instalación de señales, mantenimiento de marcas permanentes en el pavimento, limpieza y pintado, reposición o dotación de aceras de concreto.)

f) Áreas auxiliares

Respecto a las instalaciones auxiliares del proyecto se señala:

- **Canteras** : el proyecto no apertura ni explotará material de cantera, el abastecimiento de materiales será por proveedores, los cuales se detallan a continuación :

Cuadro N° 5: Proveedores de material de canteras

Canteras Proveedor particular	Distrito	Volumen aprovechable o disponible para compra. (m3)	Lugar de operación del Proveedor	Coordenadas WGS 84	
				Este (E)	Norte (N)
Empresa Villatrucks S.A.C.	San Jerónimo	40,500	Ñucchupata	188223	8497276
Victor Córdova Loayza	Lucre	47,500	3 de mayo	205953	8495656
Concreto Supermix S.A.	Oropesa	30,000	Oropesa	199356	8494975

Fuente: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versailles"

- **DME**: se han seleccionado tres (03) DME, para la disposición de material excedente, los cuales se detallan en el cuadro N° 06:

Cuadro N° 06: Relación de DME

DME	Coordenada (WGS 84)		Distrito	Área disponible (m²)	Volumen Potencial máximo (m³)
	Este (E)	Norte (N)			
Kaira 1	189172	8497846	San Jerónimo	32,083.49	145 000
Conchacalla	190398	8494653	San Jerónimo	15,341.56	148 000
Kaira 2	188810	8495766	San Jerónimo	12,393.31	84 957

Fuente: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versailles"

- **Planta Industrial** : se destinara un área para tal fin, de acuerdo a lo señalado en el cuadro N° 07:

Cuadro N° 07: Planta Industrial

Planta	Coordenada (WGS 84)		Distrito	Área disponible (m2)
	Este (E)	Norte (N)		
Asfalto	188461	8499593	San Jerónimo	2301.99

Fuente: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versailles"

- Campamento : En el cuadro 08 se presenta la data del área destinada para el Campamento

Cuadro N° 08: Campamento

Instalación	Coordenada (WGS 84)		Distrito	Área disponible (m²)
	Este (E)	Norte (N)		
Campamento	184202	8501739	San Sebastián	446,16

Fuente: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

- Patio de máquinas: En el cuadro 09 se presenta la data de las áreas destinadas para los Patios de Máquinas

Cuadro N° 09: Polvorín

Instalación	Coordenada (WGS 84)		Distrito	Área disponible (m²)
	Este (E)	Norte (N)		
Patio de Maquinas 1	184296	8501764	San Sebastián	6,748.84
Patio de Maquinas 2	184152	8501822	San Sebastián	949,61

Fuente: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

g) Cronograma de Ejecución

Se presenta el cronograma de obra desarrollado para 15 meses.

2.3.5 Área de Influencia Directa e Indirecta

Comprendido en el capítulo 5, presentada en los folios 0235 a 0241, donde se indica:

a. Área de Influencia Directa (AID)

Ámbito de influencia directa ambiental establece una franja de 100 m (50 m a cada lado del eje) el mismo que incluye toda la extensión que considera la intervención del mejoramiento de la Vía Expresa Cusco (6,87 Km). Así también se considera la influencia social, establecida por el espacio de hasta 600 m de ancho, considerando 300 m a cada lado del eje de la vía que considera parte de los distritos de San Jerónimo, San Sebastián y Wanchaq.

Finalmente se puede indicar que el AID considera a once (11) localidades ubicadas a la lado de la carretera.

b. Área de Influencia Indirecta (AII)

El área de influencia indirecta ambiental abarca la extensión territorial que considera la extensión de hasta 600 m (300 m lado del eje de la Vía) y para el aspecto social, esta área corresponde al espacio territorial de los distritos Wanchaq, San Sebastián y San Jerónimo.

2.3.6 Línea Base Socio Ambiental

a. Línea Base Física

Comprendido en el capítulo 6, dentro de los folios 0242 a 0379, de lo cual se resume:

Clima y Meteorología: Para su análisis se incide en la evaluación de las principales variables climáticas tales como precipitación, temperatura, humedad relativa y vientos, se ha seleccionado como estaciones referenciales la estaciones meteorológicas de Cusco y Granja Kcayra, habiéndose considerado valores con un rango mínimo de 10 años. En el área del estudio la precipitación pluvial promedio anual es variable entre 700 y 900mm, la biotemperatura media anual máximo es de 12,9 °C y la media anual mínima de 6,5 °C; bajo estas condiciones se le define para el área de estudio un tipo climático Cw: Clima templado húmedo con invierno seco, según la clasificación de Koppen, por otro lado según la clasificación de Thornthwaite se determina un clima C2RC2a': Clima seco subhúmedo con ligera falta de agua en invierno y con baja concentración de eficacia térmica en verano.

Zona de vida: el área de estudio se ubica en el Bosque húmedo-montano subtropical (bh-MS).

Calidad de Aire: se desarrolla según las siguientes estaciones de monitoreo

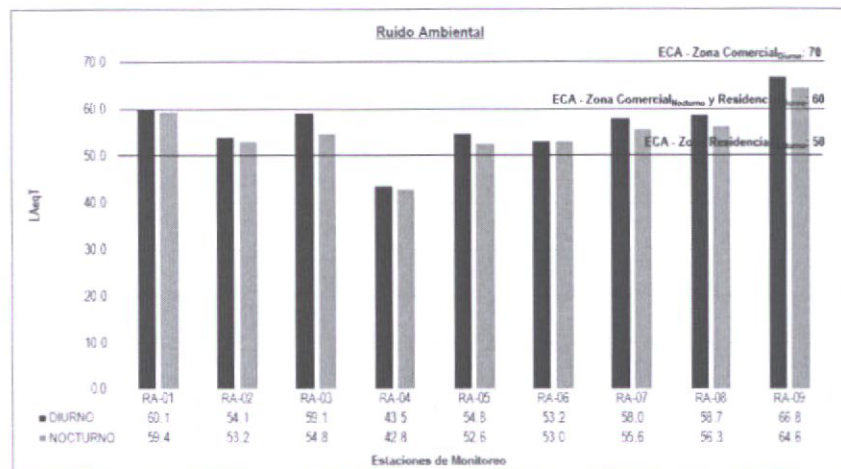
Cuadro 10: Resultados muestreo calidad de aire

Estación de muestreo	Fecha de monitoreo	Material Particulado		Metales		HCT	Gases					
		PM10	PM2.5	Pb	As	HT	NO ₂	O ₃	Benceno	SO ₂	CO	H ₂ S
		ug/m ³	ug/m ³	ug/m ³	ug/m ³	mg/m ³	ug/m ³	ug/m ³	ug/m ³	ug/m ³	ug/m ³	ug/m ³
AQ-01	16/10/2016	113.61	16.45	0.0056	0.0012	<0.007	<3.5	<0.93	<1.579	<1.0	<625.0	<1.0
AQ-02	17/10/2016	89.37	21.53	0.0028	0.0006	0.008	<3.5	15.12	<1.579	<1.0	824.7	<1.3
AQ-03	15/10/2016	57.84	9.82	0.0054	0.0010	<0.007	<3.5	<0.93	<1.579	<1.0	<625.0	<1.3
AQ-04	15/10/2016	49.86	13.31	0.0038	0.0007	0.021	<3.5	<9.3	<1.579	<1.0	<625.0	<1.3
ECA – Aire		150 ⁽¹⁾	25 ⁽²⁾	1.5 ⁽¹⁾	6 ⁽³⁾	100 ⁽²⁾	100 ⁽²⁾	120 ⁽¹⁾	4 ⁽²⁾	80 ⁽²⁾	10000 ⁽¹⁾	150 ⁽²⁾

Fuente: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

Calidad de Ruido Ambiental: se presentan en la gráfica N° 11, los resultados obtenidos del muestreo realizado:

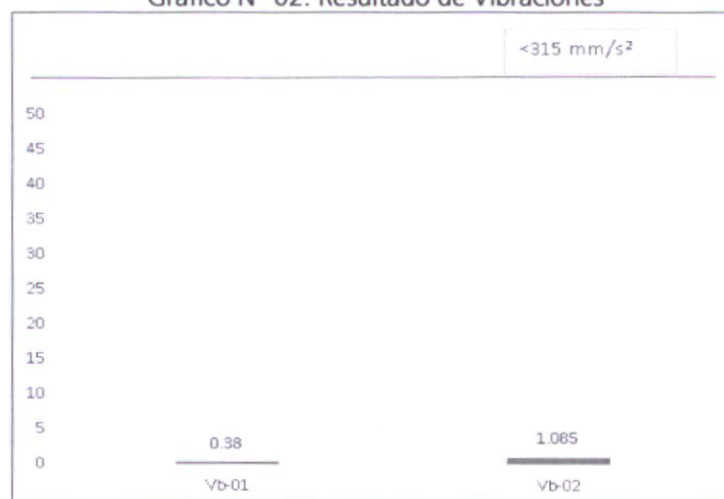
Gráfico N° 01: Niveles de Ruido Registrados en Horario Diurno y Nocturno



Fuente: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

Vibraciones: se consideró dos (02) estaciones, de lo cual se detalla en el gráfico N° 12, los resultados:

Gráfico N° 02: Resultado de Vibraciones



Fuente: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

Geología:

Se desarrollan los aspectos de estratigrafía, sismicidad, microzonificación geotécnica e hidrogeología del área del proyecto.

Geomorfología:

El área de estudio lo conforma una faja desarrollado en el valle del río Huatanay, corresponde a un fondo de valle andino característico de la zona templada, comprende amplias planicies de origen aluvial (90% del área de estudio) y sistemas colinosos. Cabe resaltar que tanto las planicies como los espacios colinosos presentan intensiva urbanización.

Suelo:

Los suelos existentes en el área de estudio, tienen uso predominantemente urbano, se identifica un solo orden de suelos (Mollisols), un sub-orden (Ustoll), un gran

extensión del suelo del área de estudio se encuentra intervenido (urbano). Respecto a la capacidad de uso mayor En el área de estudio se reconoce solamente al grupo Tierras de Protección (X).

De acuerdo al expediente se indican los siguientes usos: residencial asociado a actividades comerciales, zona de uso comercial, zona de equipamiento, zona de recreación pública, zona de reglamentación especial, área de cultivo y otros usos.

Calidad de Suelo:

El área de estudio presenta los tres tipos de uso de suelos descritos en los ECA de suelo (suelo residencial/parques y suelo comercial/industrial/extractivos). Las concentraciones de los parámetros Orgánicos e Inorgánicos de las muestras de suelo recolectados, en todas las estaciones de monitoreo ubicados dentro del área de estudio, presentaron valores por debajo de los Estándares de Calidad Ambiental para Suelo.

Hidrología e Hidrografía

El área del proyecto se ubica sobre la sub-cuenca del río Huatanay, esta sub-cuenca es un tributario del río Vilcanota y se ubica en la parte media y alta de la vertiente oriental de los andes, en las inmediaciones de la ciudad del Cusco. El Valle del Huatanay discurre en dirección noroeste - sureste, tiene una longitud aproximada de 40 km.

De acuerdo al alcance del proyecto y el nivel de significancia de los impactos e intervenciones a efectuar, se determinó el trámite de **Opinión Técnica** ante el ANA, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53° del D.S. 019-2009-MINAM, la cual fue emitida mediante **Oficio N° 875-2017-ANA-DGCRH**, el cual remite el **Informe Técnico N° 542-2017-ANA-DGCRH-EEIGA**, el cual concluye:

"De la evaluación realizada al EIA-sd del proyecto "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versailles", se emite Opinión Favorable de acuerdo a lo establecido en el artículo 81° de la Ley de Recursos Hídricos- Ley N° 29338, en los aspectos que competen al ANA".

Calidad de Agua

Se seleccionaron dos (02) puntos de muestreo, efectuado en el 2016, los cuales fueron complementados con información de histórica referencial proveniente de un muestreo llevado a cabo en el año 2013. Los resultados de los parámetros de campo y los parámetros analizados en laboratorio fueron comparados con los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del D.S. N° 015-2015-MINAM, según la Categoría 3: "Riego de Vegetales y Bebidas de Animales".

b. Línea Base Biológica

De acuerdo a la información contenida en el expediente, en el capítulo 6.2, contenida en los folios 0380 a 0619, de lo cual se resume:

Unidades de Vegetación

El área del proyecto se evaluaron un total de 06 puntos de muestreo lo que permitió identificar 02 unidades de vegetación: Areas urbanas (Au) y Vegetación ribereña (Vr).

Como resultado de las evaluaciones realizadas en todos los muestreos realizados, se registró 57 especies de plantas vasculares pertenecientes a 27 familias, 20 órdenes y tres (03) clases taxonómicas

En cuanto a la flora registrada en el área de estudio y protegida por la legislación nacional (D.S. N° 043-2006-AG), las especies *Buddleja coriacea* "colle" perteneciente a la familia Loganiaceae y *Polylepis incana* "queuña" de la familia Rosaceae, están en la categoría Peligro Crítico (CR; la especie *Escallonia resinosa* "chachacomo", se encuentra en la categoría Vulnerable (VU; y la especie *Tecoma sambucifolia* "huananhuay", está en la categoría Casi Amenazado (NT). En cuanto a las especies incluidas en la Lista Roja de la IUCN, la especie *Polylepis incana* "queuña", se encuentra en la categoría Vulnerable (VU). En el caso de los Apéndices de CITES, ninguna de las especies de flora registrada en el área de estudio se encuentra en ninguno de los apéndices

Aves

Como resultado de las evaluaciones realizadas, se registró un total de 27 especies de aves pertenecientes a 15 familias y 07 órdenes taxonómicos.

Ninguna de las especies de aves registradas en la presente evaluación se encuentra incluida en la lista de Decreto Supremo que aprueba la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas (D.S. N° 004-2014-MINAGRI), ni en la Lista Roja de especies amenazadas de la IUCN

Anfibios y Reptiles

Como resultado de las evaluaciones cualitativas como cuantitativas desarrolladas en el área del Proyecto utilizando la metodología planteada, no se registró ninguna especie de anfibio o reptil en el área.

Mamíferos

Como resultado de las evaluaciones cualitativas como cuantitativas desarrolladas en el área del Proyecto, no se registró ninguna especie de mamífero mayor en el área.

Áreas Naturales Protegidas:

El proyecto no se superpone a ninguna ANP o Zona de Amortiguamiento.

c. Línea Base Socio Económica y Cultural

El área de estudio del proyecto "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores, Puente Costanera, Nodo Versalles", considera a los distritos de Wanchaq, San Sebastián y San Jerónimo, de la provincia de Cusco, región Cusco. La información proviene del área de estudio, particularmente de los grupos poblacionales ubicados en colindancia con la Vía Expresa, según la extensión correspondiente a los 6.8 Km.

La información de LBS proviene de dos fuentes: secundaria (información estadística y otros) y primaria (información cuantitativa y cualitativa recabada durante los trabajos de campo). La información secundaria proviene de fuentes institucionales como el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Estadística de Calidad Educativa (ESCALE), Oficina de Estadística del Ministerio de Salud (MINSA) y del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), entre otros. La información primaria fue recabada a través de técnicas cualitativas y cuantitativas como las entrevistas semiestructuradas (cualitativa), grupos focales (cualitativa) y encuestas (cuantitativa).



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Finalmente se procedió al procesamiento y análisis de la información. A continuación, se describen aspectos tales como:

Demografía:

El área de influencia del proyecto abarca los distritos de Wanchaq, San Sebastián y San Jerónimo, de la provincia de Cusco, región Cusco. En el censo de 2007, en el distrito de San Jerónimo era de 31,687 habitantes, en San Sebastián 74,712 habitantes y en Wanchaq 59,134 habitantes.

Según la Encuesta de Hogares aplicada en el área de estudio, el mayor peso de la población es la femenina (52.1 %), particularmente en los distritos Wanchaq y San Sebastián, mientras que en San Jerónimo un 52.1% es mayoritariamente masculino. Por otro lado, en San Jerónimo solo el 5.9% nació en la localidad, mientras que en San Sebastián es un 26.2% y en Wanchaq sólo un el 33.3%.

Comunidades campesinas y comunidades nativas

La vía cruza dos comunidades campesinas. La Comunidad Campesina Villa Rinconada está ubicada en el distrito San Jerónimo, en una extensión aproximada de 76.02 Hectáreas. La Comunidad Campesina Villa Rinconada está organizada en una Junta Directiva, en total tiene 33 comuneros activos, el número de comuneros ha ido en disminución, hace unos años fueron 87. La comunidad era propietaria de 76.02 Ha pero estas fueron disminuyendo en mérito a una independizo a favor de la Asociación Pro – Vivienda Casuarinas, y posteriormente a la transferencia de derechos y acciones a diferentes personas, por lo que actualmente el predio se encuentra en copropiedad.

La Comunidad Campesina Conchacalla está ubicada entre las provincias de Cusco, distrito San Jerónimo, en una extensión aproximada de 298.58 Hectáreas. La comunidad campesina es reconocida como tal el 22 de junio de 1988, inscrita con aproximadamente 60 socios. El 03 de noviembre de 1996 accede al título de propiedad comunal, mediante RD N° 0174-88-DUAD-XX-C. La comunidad está organizada en una Junta Directiva, en total se tiene 60 comuneros activos. Esta comunidad cuenta con colegios de primaria y secundaria, posta médica, así como servicios de agua y energía eléctrica.

Educación:

En el AID existen 41 instituciones educativas, atendiendo a una población estudiantil de aproximadamente 9580 alumnos y donde existen alrededor de 517 docentes distribuidos en los niveles inicial, primaria, secundaria y superior. La mayoría de las instituciones educativas son de gestión privada y pública.

En el área de estudio se reporta que casi la totalidad de la población sabe leer y escribir, siendo un segmento de población poco significativo (4.4%) que es analfabeta. El distrito que tiene el mayor porcentaje de analfabetos es San Sebastián, alcanzando aproximadamente un 5.4%.

Salud:

En el AID, los encuentran el centro de salud Ttio, Centro de Salud San Sebastián y Centro de Salud Túpac Amaru, los mismos que son de gestión pública.

Según las encuestas aplicadas en el Área de Estudio la enfermedad más recurrente es la gripe o resfriado, la cual tiene un valor porcentual de 59.5% a nivel general. El distrito San Jerónimo es el que tiene mayor porcentaje de gripe (89.4%) y Wanchaq tiene menos porcentaje (32.9%). Las causas principales de mortalidad a nivel distrital, están asociadas a infecciones respiratorias, estados sépticos, prematuridad y a aquellas relacionadas con el periodo perinatal.

Empleo local:

La PEA en el área de estudio el 80.9% del total de población. La tasa de actividad (PEA) llega a 62.9%, mientras que el empleo es 95.9% y la tasa de desempleo es 4.1%. En el distrito San Jerónimo, la tasa de actividad es alta (91.4%) pero el desempleo también lo es (12.5%), a comparación de los otros dos distritos.

Actividades económicas:

Con respecto a las actividades económicas en el área de estudio del proyecto, éstas se concentran principalmente en las actividades de comercio al por menor (18.5%) seguido de los profesionales y/o técnicos que brindan servicio de manera independiente (16.5%) y la administración pública y defensa, planes de seguridad social y afiliación (15.3%). Luego viene la enseñanza (9.5%), transporte, almacén y comunicaciones (6.9%) servicios sociales y de salud (6.7%) y construcción (5.1%).

Viviendas:

En el área de estudio, el material predominante de las paredes es adobe o tapia (53.4% en San Sebastián y 54.5% en Wanchaq), seguido muy de cerca por ladrillo o bloque de cemento. Sin embargo esta tendencia no se da en el distrito San Jerónimo, en donde el 83.3% de viviendas son de ladrillo o bloque de cemento. En el Área de estudio del proyecto, la mayor parte de las viviendas se abastecen por agua potable de red pública dentro de la vivienda (75.0% de las viviendas del distrito de San Jerónimo, 100% de las viviendas del distrito de San Sebastián y 77% de las viviendas del distrito de Wanchaq).

En los distritos San Sebastián, San Jerónimo y Wanchaq la fuente de abastecimiento de agua en las viviendas es red pública dentro de la vivienda en su totalidad. En el área de estudio, la mayor parte de las viviendas tiene energía eléctrica; en el distrito San Jerónimo el 75.5% de viviendas tienen luz eléctrica en el hogar, mientras que en los distritos San Sebastián y Wanchaq la cobertura de servicio de luz eléctrica es total.

Transporte y Comunicaciones:

En el AID, uno de los problemas que mencionan los informantes claves es el caos vehicular en el centro de la ciudad debido a que las calles son muy angostas para el libre tránsito de vehículos medianos y grandes. Anteriormente, había combis que transitaban por el centro de la ciudad pero desde el año 2012, se hizo un cambio y ya no se permiten el tránsito de combis por el centro de Cusco.

Respecto al tema de comunicación local, cabe mencionar que en el área de estudio el medio de comunicación que mayor accesibilidad y audiencia es la radio con 75% de población que hace uso de ella. El siguiente medio más utilizado en el

AID es la televisión con 15.1%, luego son los periódicos (5.2%) y el internet (3.1%).

Institucionalidad y Grupos de Interés:

En el AID se han identificado diversos actores sociales, entre los cuales tenemos autoridades locales, agrupaciones vecinales representadas por sus líderes, empresas de transportes, instituciones educativas, establecimientos de salud, además de organizaciones sociales de base y grupos que realizan actividades económicas en la Vía.

Problemática Local:

En el AID se identifica problemas relacionados a la contaminación del río Huatanay porque la población arroja basura, la falta de áreas verdes, la contaminación sonora producto del ruido excesivo de los aviones que frecuentemente pasan por la zona, además de los vehículos que transitan por la avenida La Cultura. También se relacionan con el polvo proveniente del tránsito de los vehículos, contaminación por desmontes, llantas en desuso, basura, así como quema de envases de aceite para vehículos, agua contamina de la acequia que transita por medio de la vía expresa, entre otros.

Diagnóstico Arqueológico

En el expediente se indica que, de acuerdo a la revisión de la información de registros catastrales de monumentos arqueológicos, se ha determinado que la Vía Expresa no presenta colindancia con parte de la ruta Qhapaq Ñan, que se registra prácticamente de forma paralela y por sectores superpuestos con la Av. La Cultura, alejado del área de intervención directa; también, se ha identificado un (01) sitio arqueológico, denominado Conventomoqo (o llamado también Pillao Matao conforme a antiguas referencias), el cual presenta evidencias importantes de ocupación urbana, y que se encuentra señalado expresamente en la Ordenanza Municipal N° 02-A/MQ-SG-92; pero las obras del proyecto no intervendrán el área que comprende el polígono arqueológico.

Por otro lado, debemos señalar que existen dos (02) lugares no colindantes sino cercanos al trazo de la obra proyectada que corresponden a sitios históricos o coloniales. Estos son: Hacienda Santotis (Localización de referencia: WGS84 ESTE 184706 NORTE 8501942), Puente Tenerias (Localización de referencia: WGS84 ESTE 184741, NORTE 8501970 y Muro Inca (Localización de referencia: WGS84 ESTE 184908.9, NORTE 8501785.9). En la sección Mapas, se presenta Mapa Arqueológico, donde se señala la ubicación de dichos sitios.

El consorcio CPS Ingeniería SAC Coba Perú, por encargo de COPESCO del gobierno Regional de Cusco, realizó las gestiones correspondientes ante la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco del Ministerio de Cultura, en relación al Proyecto: "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Óvalo Los Libertadores – Puente Costanera – Nodo Versalles". Dicha dirección en atención de lo indicado, aprobó el Plan de Monitoreo Arqueológico del Proyecto, mediante Resolución Directoral N° 758-2016-DDC-CUS/MC emitida en fecha 30 de Junio de 2016.

2.3.7 Identificación de Pasivos Ambientales

En el área del proyecto, en relación con los componentes definidos, se ha identificado 33 pasivos ambientales se presentan en el capítulo 8, dentro de los folios 0778 a 0788, las fichas correspondientes de la caracterización realizada.

2.3.8 Descripción de Impactos Ambientales Potenciales

Se desarrolla en el capítulo 7, la identificación y evaluación de impactos, de acuerdo a las etapas de ejecución del proyecto, según esto se presenta:

a) Etapa de Construcción

Impacto negativos

- **Alteración del componente aire**

La alteración de la calidad del aire durante las actividades del proceso de mejoramiento de la vía, se percibirá principalmente por los vecinos y usuarios de la vía, en lo que se refiere a las emisiones de polvo (material particulado) por actividades relacionadas al movimiento de tierra, asimismo, la emisión de gases de combustión. De acuerdo a la evaluación realizada se define como un impacto negativo de nivel de importancia moderada.

- **Incremento temporal de los niveles sonoros**

En el área de estudio coexisten agentes productores de sonidos y ruidos variados, con intensidad y perdurabilidad que constituyen formas de contaminación acústica. De acuerdo a la evaluación realizada se define como un impacto negativo de nivel de importancia moderada.

- **Alteración de la calidad de agua**

Las actividades del Proyecto, condicionan la posibilidad de alterar la calidad del agua en sectores de intervención. Dichas actividades están referidas al uso de la fuente de agua (Quebrada Kayra, afloramientos en la cuenca del Huatanay) para el proceso constructivo y riego en los frente de obra, los desmontajes y construcción de los puentes Costanera 1 (Km 04+380), y Versalles (Km 06+880) y reemplazo de muros y defensas ribereñas existentes en este sector del río Huatanay el cual registra contaminación de sus aguas por los vertimientos de aguas residuales de la ciudad de Cusco. De acuerdo a la evaluación realizada se define como un impacto negativo de nivel de importancia moderada.

- **Riesgo de Contaminación del Suelo**

El riesgo de la contaminación de suelos, está determinado por la posible ocurrencia de alguna eventualidad y/o percance de derrame y/o por inadecuada disposición y/o manejo de elementos contaminantes. De acuerdo a la evaluación realizada se define como un impacto negativo de nivel de importancia baja.

- **Riesgo de Remoción y Erosión Hídrica**

Las intervenciones para la construcción de las estructuras de los puentes Costanera 1 (Km 04+380), Costanera 2 (Km 6+386), y Versalles (Km 06+880); así como el reemplazo y reforzamiento de las defensas ribereñas existentes en los puentes Costanera (200 m en ambas márgenes) y Versalles (200 m en ambas márgenes) y de la sección de muros de gaviones (progresiva Km 6+384 a 6+550) en la ribera del río Huatanay; podría derivar que se perturbe la energía hidráulica del río Huatanay en

dichos sectores. De acuerdo a la evaluación realizada se define como un impacto negativo de nivel de importancia baja.

- **Riesgo de Modificación de la Estabilidad del Talud**

El área de la Vía Expresa, no se descarta el riesgo de deslizamiento que pueda acontecer por intervención del lugar "Cerrito Retamal" por procesos de construcciones de viviendas; durante las actividades constructivas del proyecto en este sector. De acuerdo a la evaluación realizada se define como un impacto negativo de nivel de importancia moderada.

- **Afectación de espacios con cobertura vegetal**

Según el inventario de individuos de especies arbóreas, realizado como parte del EIA Sd, se identificó un total de 579 árboles y arbustos, lo que tendrán que ser retirados y traslocados a otras zonas. De acuerdo a la evaluación realizada se define como un impacto negativo de nivel de importancia moderada.

- **Perturbación temporal a la fauna (aves)**

La Vía Expresa de la ciudad de Cusco al estar localizado en un ámbito de intervención antrópica intensiva, la fauna silvestre dominante está representada por la presencia de aves cosmopolitas, adaptadas a la actual condición de hábitat antrópico. De acuerdo a la evaluación realizada se define como un impacto negativo de nivel de importancia baja.

- **Interrupción temporal al acceso peatonal y usuarios de la vía**

En los frentes de intervención para el mejoramiento de la Vía Expresa y durante el tiempo que demande la intervención en los sectores previstos, ocuparán el acceso de calles y/o avenidas que conectan a la vía, ocasionando la interrupción del normal acceso de las personas y de los vehículos en general.

De acuerdo con el análisis de los atributos de evaluación presentados en la matriz de evaluación, se define como un **impacto negativo de nivel de importancia baja**.

- **Riesgo de accidente de tránsito vehicular y peatonal**

El desplazamiento de los diferentes equipos, maquinarias y vehículos de la obra (volquetes, excavadoras, cargadores y retos, camiones baranda, grúas cama baja, motoniveladoras, camiones cisternas, entre otros), por los frentes constructivos, en las áreas auxiliares (patio de máquinas y DMEs) y calles aledañas (rutas de desvíos), donde se evidencia la circulación de vehículos y peatones; condiciona que se produzca algún accidente de tránsito por colisión, y/o atropello. La apertura de zanjas (excavaciones), también podría generar accidentes por caída de vehículos y/o peatones.

De acuerdo con el análisis de los atributos de evaluación presentados en la matriz de evaluación, se define como un **impacto negativo de nivel de importancia moderada**.

- **Riesgo a la salud y/o accidente del trabajador y población local**

Las actividades de construcción representan riesgos y situaciones o casos de accidentes y afecciones en la salud de los trabajadores y en la población local, de suceder implicará costos sociales y económicos significativos. El riesgo de accidente en una obra generalmente dependerá de la dimensión y la característica de la zona de intervención.

De acuerdo con el análisis de los atributos de evaluación presentados en la matriz de evaluación, se define como un **impacto negativo de nivel de importancia moderada**.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- **Riesgo de afectación a evidencias arqueológicas**

En general, la ciudad del Cusco posee alto potencial de encontrar evidencias arqueológicas, por lo que se requerirá de salvaguardas (OP 4.11, Recursos culturales y físicos) y técnicas específicas para ejecutar cualquier obra o actividad dentro de la misma.

De acuerdo con el análisis de los atributos de evaluación presentados en la matriz de evaluación, se define como un **impacto negativo de nivel de importancia baja**.

- **Posibles divergencias con propietarios o poseionarios de predios y/o comercios**

Se ha verificado que existe superposición de predios con las obras de mejoramiento a ser realizadas en el Proyecto Vía Expresa, lo cual necesariamente determina proceder con la identificación de los poseionarios y/o propietarios de los mismos y de las condiciones físicas y legales de los predios, y/o establecimientos de comercio - empresa.

De acuerdo con el análisis de los atributos de evaluación presentados en la matriz de evaluación, se define como un **impacto negativo de nivel de importancia alta**.

- **Riesgo de Sobre Expectativas Laborales**

La dimensión de la inversión del Proyecto, generará en la población del área de influencia (distritos de Wanchaq, San Sebastián y San Jerónimo) y de la provincia de cusco en general; expectativas para ser contratadas en el proyecto. Estas expectativas podrían estar sobredimensionadas a los requerimientos específicos (número de trabajadores) que demandará el proyecto, en caso no se efectivice una comunicación oportuna respecto al alcance, requerimiento y dimensión del proyecto.

De acuerdo con el análisis de los atributos de evaluación presentados en la matriz de evaluación, se define como un **impacto negativo de nivel de importancia moderada**

- **Riesgo de desorden público por personal ajeno a la obra**

Según la cantidad de mano de obra a requerir, y el nivel de especialización, el proyecto demandará la contratación de contingente de trabajadores; sin embargo, debido que en la provincia de Cusco, existen gremios laborales y otras organizaciones o asociaciones laborales no reconocidas o no oficializadas en sindicatos, podrían generar disturbios y/o propiciar un clima de malestar a los aspirantes locales, el caso no se les considere en la contratación laboral.

De acuerdo con el análisis de los atributos de evaluación presentados en la matriz de evaluación, se define como un **impacto negativo de nivel de importancia baja**.

- **Interferencias de servicios público y calles**

En el ámbito de la Vía Expresa existen estructuras y sistemas de servicios, tales como los siguientes: luminaria pública, postes de concreto, líneas de distribución eléctrica, red pública de servicio de alcantarillado, red de agua potable, red de telecomunicaciones, canal colector de aguas pluviales y estructuras de uso público.

De acuerdo con el análisis de los atributos de evaluación presentados en la matriz de evaluación, se define como un **impacto negativo de nivel de importancia moderada**.

- **Alteración temporal del tránsito vehicular**

Durante la etapa de construcción, en los lugares de avance de trabajo, se intensificará la presencia y tránsito de las unidades de maquinarias, equipos y vehículos de carga del proyecto; así como de las unidades designadas al transporte del personal. Las unidades de transporte de carga y materiales de la obra y de los proveedores del proyecto, transitarán por las vías y calles existentes, lo que limitará o dificultará el acceso peatonal en algunos sectores.

De acuerdo con el análisis de los atributos de evaluación presentados en la matriz de evaluación, se define como un **impacto negativo de nivel de importancia baja**. Tener en cuenta que los eventos causantes de este impacto son mitigables y controlables con la aplicación de medidas de manejo ambiental.

Impactos positivos

- **Generación Directa de Puestos Laborales**

En concordancia con la magnitud de las obras del proyecto, se requerirá contratar mano de obra calificada y no calificada, esta última estará conformada por las categorías no especializadas de la escala laboral: peones y ayudantes de obra. Para lo cual, en la sección y contratación de mano de obra, el proyecto tomará en cuenta de manera preferente la contratación de personal proveniente de los distritos locales de Wanchaq, San Sebastián y San Jerónimo; inmersos en el área de influencia. Sin embargo, no se descarta que población de otros lugares, también sea contratada, dado la necesidad del requerimiento técnico especializado de algunos puestos laborales y de la experiencia necesaria.

De acuerdo con el análisis de los atributos de evaluación presentados en la matriz de evaluación, se define como un **impacto positivo de nivel de importancia alta**, pues, a pesar de ser sólo temporal, constituye una oportunidad de fuente de generación de ingresos económicos y mejora en su calidad de vida.

- **Generación Indirecta de Puestos Laborales**

La ejecución de las obras proyectadas, inducirá en el incremento progresivo de la demanda comercial y de servicios locales (alimentación, transporte, entre otros), por parte del personal contratado y por demanda de materiales e insumos para la construcción. Esta situación se podría evidenciar en mayor medida en las inmediaciones del Proyecto.

Se estima que de acuerdo a los argumentos planteados, el **impacto sea positivo y de importancia moderada**, pues, a pesar de ser sólo temporal, constituye una fuente de incrementar los ingresos pecuniarios para la población local.

- **Mejora de la Actividad Comercial Local**

La mejora en los ingresos económicos de la población beneficiada por los puestos de trabajo que se generen durante la construcción del Proyecto, favorablemente en la dinámica comercial, puesto que se inducirá a una mayor demanda de bienes y servicios locales. Entre los establecimientos que se verían beneficiados podemos mencionar a aquellos que se dedican al expendio de alimentos en bodegas, restaurantes, y comercio de materiales constructivos, entre otros.

De acuerdo con el análisis de los atributos de evaluación presentados en la matriz de evaluación, se define como un **impacto positivo de nivel de importancia moderada**.

b) Etapa de Operación

Impactos negativos

- **Alteración del componente aire**

En esta etapa, la calidad del aire se podría ser alterada debido que las mejores condiciones de la vía Expresa de la ciudad de Cusco, determinará una mayor circulación de cantidad de vehículos, así también, durante las actividades de mantenimiento. De acuerdo a la evaluación realizada se define como un impacto negativo de nivel de importancia baja.

- **Incremento temporal del nivel sonoro**

Durante las actividades de operación y mantenimiento de la Vía Expresa de Cusco, se generará temporalmente niveles de ruido, que será percibida por los usuarios y/o vecinos locales colindantes a los sectores de intervención. De acuerdo a la evaluación realizada se define como un impacto negativo de nivel de importancia baja.

- **Riesgo de Contaminación del Suelo**

El riesgo de la contaminación de suelos durante la etapa de operación está determinado principalmente por las actividades de mantenimiento. De acuerdo a la evaluación realizada se define como un impacto negativo de nivel de importancia baja.

- **Riesgo de afectación a la calzada por eventos extraordinarios**

La Vía Expresa si bien se desarrolla en áreas estables y carentes de acciones erosivas naturales significativas, dado que se constituye en una planicie llana de terraza aluvial, que por condiciones externas relacionadas con el medio urbano ya indicadas, hacen que no se pueda descartar que la zona se presente acciones erosivas "no naturales" e inundación en la vía. De acuerdo a la evaluación realizada se define como un impacto negativo de nivel de importancia moderada.

Impactos positivos

- **Mejora en el paisaje urbano dominante local**

La Vía Expresa de Cusco, que conlleva el mejoramiento de los cruces (entradas y salidas) con las calles y avenidas mediante óvalos, paraderos, puentes vehiculares, viaducto y ciclo vía, así como la implementación de señalizaciones; determinará que el tránsito vial y peatonal, sea de mejor fluidez y, por tanto se aprecie un aspecto positivo en el ordenamiento del tránsito vehicular y peatonal, dentro del espacio urbanístico de la provincia de Cusco; además que permitirá descargar el tránsito de vehículos ligeros y carga, que actualmente transitan por la avenida de la cultura, en su ingreso y salida de la ciudad.

Según el análisis de los atributos de evaluación presentados en la matriz de evaluación, se define como un **impacto positivo de nivel de importancia alta**.

- **Mejora del confort y condición de la salubridad a los usuarios**

La condición básica de la mejora del confort en los usuarios del Proyecto Vía Expresa del Cusco, repercutirá favorablemente en la eficiencia del

traslado rápido y seguro, estableciéndose un ordenamiento evidente en comparación a las situaciones que se presentan actualmente.

De acuerdo con el análisis de los atributos de evaluación presentados en la matriz de evaluación, se define como un **impacto positivo de nivel de importancia alta**.

- **Mayor seguridad vial**

El proyecto en la operación con el mejoramiento de los cruces (entradas y salidas) con las calles y avenidas, óvalos, paraderos, puentes vehiculares, viaducto y ciclo vía; así como, señalizaciones, semáforos y otras obras complementarias, constituirán elementos ordenadores del tránsito vial y peatonal; que implicará minimizar los riesgos de accidentabilidad y, evitar los costos asociados como lo son los gastos hospitalarios y de salud. Cabe destacar, la luminaria a ser instalada, permitirá mejorar la visibilidad en horario nocturno y en espacios que no cuentan con iluminación natural, para posibilitar el normal desarrollo de las actividades tanto peatonales como vehiculares.

De acuerdo con el análisis de los atributos de evaluación presentados en la matriz de evaluación, este impacto se define como **positivo y con un grado de importancia alta**.

- **Revalorización de precios de los Predios Locales**

En las inmediaciones de Vía Expresa del Cusco, bajo las condiciones técnicas de diseño planteado, permitirá disminuir los tiempos (horas-hombre) de desplazamiento de tránsito vial (origen – destino) ordenamiento urbano y paisajista, lo que determinará que los suelos y/o viviendas colindantes, incrementen su cotización de valor predial o plusvalía comercial.

De acuerdo con el análisis de los atributos de evaluación presentados en la matriz de evaluación, se define como un **impacto positivo de nivel de importancia alta**.

- **Disminución de los tiempos de desplazamiento y eficiencia vial**

Las reparaciones y mantenimiento de la infraestructura vial, permitirá asegurar la capacidad de transitabilidad vial (transporte de carga, transporte vial interdistrital, y provincial; y el peatonal, entre otros) minimizando se genere de manera recurrente, situaciones de deterioro de la vía, y sus problemas colaterales en las zonas colindantes (uso de calle y/o avenidas adyacentes a la vía).

La mejora de la eficiencia vial, además de tener un efecto directo en el tiempo de viaje de los usuarios (horas-hombre), el uso eficiente de combustible, minimizar los costos de mantenimiento vehicular, entre otros efectos asociados; inducirá en mejorar los procesos de transformación de la cultura ciudadana de transporte vial y peatonal. De acuerdo con el análisis de los atributos de evaluación presentados en la matriz de evaluación, este impacto se define como **positivo y con un grado de importancia alta**.

c) **Etapas de cierre de obra**

Impacto negativo

- **Incremento temporal del nivel sonoro**

Las actividades abandono de obra estarán referidos principalmente al desmantelamiento y retiro de todas las instalaciones y estructuras

temporales (áreas auxiliares), y sus respectivos materiales y enseres; así como la limpieza, acomodo y restauración de los lugares ocupados por la obra. Estas actividades serán realizadas con el uso de maquinarias y herramientas manuales, lo que implicará que se generen ruidos en las zonas de intervención.

De acuerdo con el análisis de los atributos de evaluación presentados en la matriz de evaluación, se define como un **impacto negativo de nivel de importancia baja**.

- **Riesgo a la salud y/o accidente del trabajador**

Para las labores de dismantelamiento y limpieza y retiro de todas las instalaciones y estructuras temporales de obra, será necesario el uso y maniobras de maquinarias, herramientas, entre otros; lo que podría conllevar que ocurran acciones y/o lesiones de alguno de los trabajadores asignados, en las situaciones de inadecuadas maniobras y/o por acciones temerarias de los trabajadores. Así también, existe el riesgo que se produzca accidente laboral, durante la manipulación de cableado, equipos energizados durante el dismantelamiento de estructuras.

De acuerdo con el análisis de los atributos de evaluación presentados en la matriz de evaluación, se define como un **impacto negativo de nivel de importancia baja**.

Impacto positivo

- **Mejora en el paisaje dominante local**

Los elementos provenientes de la limpieza de los cierres de los frentes de obra, y de las instalaciones dismanteladas, serán retirados de las áreas liberadas durante el desarrollo del mejoramiento vial. Igual manera en las áreas auxiliares usada en el proceso de mejoramiento de la vía, serán retiradas sus respectivos mobiliarios (campamento y patio de máquinas), en las áreas de depósito de materiales excedente (DME Kayra 1, DME Kayra 2 y DME Conchacalla), luego de la disposición y compactación según el diseño del proyecto, se realizarán las acciones de revegetación.

De acuerdo con el análisis de los atributos de evaluación presentados en la matriz de evaluación, considerando la dimensión del proyecto, se define como un **impacto positivo de nivel de importancia moderada**.

2.3.9 Plan de Manejo Socio Ambiental

Comprendido en el capítulo 09, establece los objetivos y responsables de implementación, se desarrolla los siguientes programas y sub programas:

a) **Programa de Medidas Preventivas, de Mitigación y Correctivas**

Tiene como objetivo establecer un conjunto de medidas que permitirán prevenir, controlar, corregir, evitar y/o mitigar los efectos sobre las instalaciones auxiliares del proyecto, así como los frentes de obra, tanto en su instalación como en su operación

En el presente programa se presentan los siguientes sub programas:

- Subprograma de Manejo de Residuos Sólidos, Líquidos y Efluentes
- Sub programa de control de erosión y sedimentos,

- Sub programa de protección de recursos naturales,
- Sub programa de salud local,
- Sub programa de señalización, seguridad Vial y Desvíos Provisionales
- Subprograma de Protección de Áreas Verdes
- Subprograma de Protección de Recursos Arqueológicos y Culturales
- Subprograma de Control de Plagas Urbanas

b) Programa de Monitoreo Ambiental

Contempla la evaluación periódica, integrada y permanente de la dinámica de las variables ambientales, de tal manera que se permita determinar si las medidas de prevención y mitigación propuestas se están cumpliendo.

- **Sub programa de monitoreo de la calidad del aire**
Con una frecuencia trimestral para la etapa de construcción y semestral para la etapa de operación, de acuerdo a las siguientes estaciones:

Cuadro N° 11: Ubicación de estaciones de monitoreo-etapa de construcción

Estación Monitoreo	Frente de Obra	Coordenadas UTM – WGS84	
		Este	Norte
Frente de Obra – 1 (AR 1-C)	Km 00+500	180161	8501997
Frente de Obra – 2 (AR 2-C)	Km 02+200	181786	8501845
Frente de Obra – 3 (AR 3-C)	Km 03.+900	183558	8501681
Frente de Obra – 4 (AR 4-C)	Km 05+500	185007	8501627
Frente de Obra – 5 (AR 5-C)	Km 06+700	186017	8500942
DME 1 (AR – 6-C)	DME Kayra 1	189250	8497972
DME 2 (AR – 7-C)	DME Conchacalla	190398	8494653
DME 3 (AR – 8-C)	DME Kayra 2	184190	8501742
Planta Asfalto (AR – 9-C)	Planta Asfalto	188461	8499593
Total Estaciones	9		

Fuente: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versailles"

Cuadro N° 12: Ubicación de estaciones de monitoreo-etapa de operación

Estación de monitoreo	Ubicación referencial*	Coordenadas UTM – WGS84*	
		Este	Norte
AR-01-O	Av. Vía Expresa	182279	8501789
AR-02-O	Av. Vía Expresa	185907	8501011

Fuente: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versailles"

- **Monitoreo de Ruidos**
Para el control de los niveles sonoros, se plantea con una frecuencia trimestral, para la etapa de construcción y durante la etapa de operación el monitoreo de ruido ambiental se realizará semestralmente, a partir del año 5 y hasta el año 10 será anual y desde el año 10 hasta el año 20 será cada 2 años, de acuerdo a las siguientes estaciones:

Cuadro N° 13: Ubicación de estaciones de monitoreo-etapa de construcción

Estación Monitoreo	Frente de Obra	Coordenadas UTM – WGS84	
		Este	Norte
Frente de Obra – 1 (RU 1-C)	Km 00+500	180161	8501997
Frente de Obra – 2 (RU 2-C)	Km 02+200	181786	8501845
Frente de Obra – 3 (RU 3-C)	Km 03.+900	183558	8501681
Frente de Obra – 4 (RU 4-C)	Km 05+500	185007	8501627
Frente de Obra – 5 (RU 5-C)	Km 06+700	186017	8500942
DME 3 (RU – 6C)	DME Kayra 1	189250	8497972
DME 3 (RU – 7-C)	DME Conchacalla	190398	8494653
DME 3 (RU – 8-C)	DME Kayra 2	184190	8501742
Planta Asfalto (RU – 9-C)	Planta Asfalto	188461	8499593
Total Estaciones	9		

Fuente: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

Cuadro N° 14: Ubicación de estaciones de monitoreo-etapa de operación

Estación de monitoreo	Ubicación referencial*	Coordenadas UTM – WGS84*	
		Este	Norte
RU-01	Av. Vía Expresa	182279	8501789
RU-02	Av. Vía Expresa	185907	8501011

Fuente: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

- Monitoreo de Suelo**

El monitoreo de la calidad del suelo, en la etapa de construcción del proyecto se realizará con una frecuencia trimestral, durante la etapa de operación, el monitoreo se realizará solo ante la ocurrencia de derrames de combustible y/o sustancias tóxicas.

Cuadro N° 15: Ubicación de estaciones de monitoreo-etapa de construcción

Estación de monitoreo	Descripción	Coordenadas UTM - WGS 84	
		Este	Norte
SU-01-C	Planta Asfalto	188461	8499593
SU-02-C	Patio de Maquinas 1	184296	8501764
SU-03-C	Patio de Maquinas 2	184212	8501634

Fuente: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

- Sub programa de monitoreo de la calidad del agua**

El monitoreo de la calidad del agua, en la etapa de construcción del proyecto se realizará con una frecuencia trimestral. En la etapa de operación, no se realizará el monitoreo de este parámetro se plantea los siguientes puntos de muestreo:

Cuadro N° 16: Ubicación de estaciones de monitoreo

Estación de	Descripción	Coordenadas UTM - WGS 84
-------------	-------------	--------------------------



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

monitoreo		Norte	Este
WQ-01	Fuente agua - Kayra	8499651	188719
WQ-02	Fuente agua - Aeropuerto	8501595	184015
WQ-03	Fuente de Agua - Versailles	8500916	186027
WQ-04	Puente Costanera 1 – río Huatanay	8501741	184005
WQ-05	Puente Costanera 2 – río Huatanay	8501256	185549
WQ-06	Versalles – río Huatanay	8500805	186185

Fuente: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versailles"

c) Programa de asuntos sociales

El Programa de Asuntos Sociales establece las medidas orientadas en evitar o minimizar los impactos sociales y gestionar adecuadamente las expectativas de la población; además de maximizar los beneficios sociales; y fortalecer las relaciones armoniosas con la población ubicada en el área de influencia.

Cabe señalar que el alcance del presente programa corresponde al ámbito de influencia social, la cual está conformada por los propietarios de las viviendas y comercios a ser impactados por los componentes del proyecto, la población de los distritos de San Sebastián, San Jerónimo y Wanchaq, y la población a nivel provincial.

Se contempla implementar subprogramas sociales que permitirán mitigar los posibles impactos sociales, que se pueden suscitar por el desarrollo del proyecto.

Estos subprogramas son:

- Subprograma de relaciones comunitarias
- Subprograma de prevención a la afectación de los servicios públicos
- Subprograma de contratación de mano de obra (empleo) local
- Subprograma de apoyo al desarrollo local
- Subprograma de atención de quejas, reclamos y consultas
- Subprograma de participación ciudadana

• Subprograma de Relaciones Comunitarias

El subprograma de Relaciones Comunitarias establecen los compromisos específicos que serán cumplidos por los trabajadores de la Contratista durante la etapa constructiva y Provias Nacional en la operación y mantenimiento.

Objetivo

El subprograma de relaciones comunitarias tiene como objetivo promover y afianzar el entendimiento entre los contratistas, vecinos, y usuarios de la vía; a través del diálogo, contribuciones, reparación de daños y otras actividades que permiten construir un clima de confianza mutua, bajo mecanismos de participación, transparencia y colaboración.

• Subprograma de Contratación de Mano de Obra (empleo) Local

De acuerdo a la oferta laboral presentada durante la etapa de construcción del proyecto y la etapa de operación y mantenimiento, el presente programa muestra la política, procedimientos y condiciones para la contratación de personal local.

Los requerimientos de personal local se definirán en coordinación con el equipo técnico operativo del proyecto, en términos de riguroso cumplimiento de normas de inducción y cumplimiento de las normas laborales, lo que se traducirá en un instrumento adecuado para la construcción de confianza y transparencia en las relaciones con la población del área de influencia.

Objetivo

Maximizar las oportunidades de empleo de la población local a través de la contratación de mano de obra requerida durante la ejecución de obras (etapa de construcción) y también en el mantenimiento de la vía (etapa operación y mantenimiento) y minimizar la expectativa del mismo.

- **Subprograma de Atención de Quejas, Reclamos y Consultas**

Las comunicaciones que provienen de la población ubicada en el área de influencia del proyecto, sean directamente afectados o no, se constituyen en un medio para conocer sus inquietudes, preocupaciones y quejas.

El conocimiento de estas comunicaciones resulta ser un mecanismo de alerta temprana que tiene como objetivo prevenir y resolver oportunamente las tensiones que se suscitan entre la población antes, durante y después de la ejecución de las obras (etapa constructiva) y las labores de mantenimiento de la vía (etapa de operación y mantenimiento).

Objetivo

Establecer un proceso que permita registrar, atender y solucionar oportunamente los reclamos e inquietudes de la población del área de influencia y trabajadores del proyecto.

- **Subprograma de Participación Ciudadana**

El subprograma de Participación Ciudadana tiene como finalidad proporcionar al ciudadano la oportunidad de participar en los asuntos que lo afectan en relación al proyecto; y por otro lado, es un medio para prevenir conflictos, al compartir información y promover espacios de diálogo.

Por ello, es pertinente mantener informado a los actores sociales bajo una comunicación objetiva, sobre todo el cumplimiento de los compromisos socio ambientales del proyecto. Esto de otro lado, contribuirá en gran medida a disminuir algunos efectos sociales que puedan generar descontentos y/o conflictos sociales. Además diálogo entre las partes al ser retroalimentada, permitirá fortalecer los lazos de comunicación activa.

Objetivo

Brindar espacios y oportunidades de expresión a la población del área de influencia del proyecto en torno a la vigilancia del cumplimiento de los lineamientos socio ambientales del mismo.

- **Sub programa de Apoyo al Desarrollo Local**

La contratista contribuirá al desarrollo social y económico de las poblaciones locales y/o usuarios; sin embargo, no pretende sustituir el rol de los entes del Estado peruano, en su rol de promotor del desarrollo, sino más bien propiciar la participación de instituciones y productores (proveedores locales).

Objetivo

El objetivo principal de este sub programa es contribuir al desarrollo social de la población del área de influencia del Proyecto, y de esta manera ayudar al mejoramiento de la calidad de vida en la zona.

- **Subprograma de Prevención a la Afectación de los Servicios Públicos**

Previo al inicio de las obras se deberán identificar las instalaciones aéreas y subterráneas de servicios públicos mediante la información recolectada de las empresas y/o haciendo uso de sondeos exploratorios a través de calicatas, con el

objetivo de complementar las investigaciones para verificar la ubicación real de las instalaciones existentes.

La habilitación de rutas alternas será implementada solamente en aquellos casos, en los que los requerimientos de uso de algunas vías impidan su uso, y/o aquellas en las que su uso, debido a lo angosto de las calles, comprometa la seguridad del personal que labora en el proyecto y la población del área de influencia.

Objetivo general

- Minimizar el riesgo de afectación a servicios públicos y molestias a la población durante los desvíos de tránsito vehicular.

d) **Programa de educación y de Seguridad Vial**

El presente Programa tiene por objetivo brindar el conocimiento de los trabajadores y la población en temas relacionados a la conservación de su medio ambiente y la seguridad vial.

e) **Programa de contingencias**

El subprograma de contingencia describe los procedimientos y medidas frente a eventos que pudieran acontecer, en busca de una rápida repuesta ante la ocurrencia de eventualidades.

f) **Subprograma de Protección de Recursos Arqueológicos y Culturales**

En este subprograma se detalla los subprogramas y procedimientos que COPESCO, sus Contratistas cumplirán como parte de su compromiso de responsabilidad ambiental, social y cultural.

El subprograma establece un conjunto de medidas para la preservación y conservación del patrimonio cultural, de manera tal que durante la fase crítica de las obras previstas, estas no resulten afectadas por el registro existente de evidencias o sitios arqueológicos ni por el tratamiento de hallazgos fortuitos (HF) de componentes culturales subyacentes, minimizando así el riesgo de impacto.

Las medidas para disminuir los impactos culturales se implementan desde la planificación, diseño y desarrollo del proyecto y su puesta práctica responderá a las siguientes estrategias:

- De coordinación.- Se mantendrá contacto y coordinación con la autoridad pública nacional competente: MC, con la autoridad regional del Ministerio de Cultura de Cusco, para desarrollar el proyecto y cumplir las normas legales peruanas. La gestión ambiental y cultural del proyecto estará a cargo de COPESCO bajo coordinación y supervisión de los organismos reguladores nacionales, organismos internacionales y entidades financieras que correspondan.
- De Implementación y Control.- COPESCO, a través de sus contratistas contará con un área especializada en Salud, Seguridad y Medio Ambiente que asume el tema de Patrimonio Cultural; esta área implementará las medidas propuestas en este y otros planes. Será responsable del seguimiento, monitoreo y auditoria de las medidas de mitigación referidas al Patrimonio Cultural: Arqueológico e Histórico, estableciendo internamente o mediante consultoría externa especializada la implementación y control de las mismas.
- De Capacitación.- Todo el personal del proyecto, y sus contratistas, será capacitado mediante un Programa de Inducción en Patrimonio Cultural, como requisito previo al ejercicio de sus labores. La adecuación técnica e implementación de esta capacitación durante la construcción será cargo de

la empresa contratista especializada, bajo control y responsabilidad de COPESCO.

Protocolo de Manejo de Hallazgos.- corresponde a la implementación de un conjunto de medidas operativas a cumplir que permita, en el desarrollo de las labores de campo, identificar y proteger evidencias culturales tipificadas como Hallazgo Fortuitos (HF) minimizando los riesgos de afectación de los mismos, suspensión de las obras o sanciones contra COPESCO. Esta estrategia, si bien posee características propias, se vincula estrechamente a la capacitación del referido personal y a la capacidad de control y respuesta de COPESCO y sus contratistas

g) **Programa de abandono**

Comprende las actividades a ser desarrolladas al finalizar la ejecución de la obra, en tal sentido se plantean las medidas:

- Procedimiento de desmantelamiento y demolición
- Limpieza del sitio
- Restauración de las zonas disturbadas
- Proceso de Abandono al finalizar la Construcción

h) **Programa de Revegetación**

Este programa involucra la revegetación por las actividades de desbroce efectuadas en las zonas afectadas, la superficie tentativa a reforestar especialmente aquellos componentes auxiliares que superponen la ZA del SNA, es en zona boscosa 6.61ha y en zona no boscosa 11.50 ha.

2.3.10 **Programa de inversiones**

Se establece un monto de US\$ 1, 983,991.68 (un millón novecientos ochenta y tres mil novecientos noventa y uno con 68/100 dólares) para la etapa de construcción y US\$ 94,758.57 (noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho con 57/100 dólares).

2.3.11 **Plan de Participación Ciudadana**

Se presentan introducción, marco legal, objetivo general y específicos del proceso de participación ciudadana y los grupos de interés identificados. Se describen los procesos participativos desarrollados para el proyecto, particularmente los resultados de la Consulta Pública General, Consulta Pública Específica y Audiencia Pública, así como las lecciones aprendidas del proceso, las conclusiones y los anexos correspondientes a su ejecución y registro.

En los anexos, se adjunta el cargo de las cartas de invitación a la Consulta Pública General, Consulta Pública Específica y Audiencia Pública, así como el recibo de contratación para el servicio de avisos radiales a los eventos, el modelos de afiches y volantes a los eventos indicados, registro audiovisual y fotográfico a los eventos, PPT presentados en los eventos, Lista de asistencia de los eventos, formatos de preguntas registradas en los eventos y acta de consulta de los eventos indicados.

2.3.12 Afectaciones Prediales.

De acuerdo a la revisión y evaluación del Informe presentado en lo correspondiente al Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario – PACRI Informe N° 3 – Informe Final del Estudio de Impacto Ambiental Semi detallado del proyecto "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles", se consigna lo siguiente:

PLAN DE COMPENSACIÓN Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO

Antecedentes del Proyecto

El Gobierno Regional de Cusco, tiene entre sus objetivos, realizar el mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el ámbito de su jurisdicción, bajo el marco de su plan de desarrollo. En ese sentido, el Gobierno Regional de Cusco (GRC), desarrolla su Programa de Mejoramiento del Transporte en Cusco (METRA), considerando el Proyecto "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Óvalo Los Libertadores – Puente Costanera – Nodo Versalles".

Generalidades

El Proyecto será ejecutado por el Proyecto Especial Regional Plan COPESCO, que constituye la entidad desconcentrada del Gobierno Regional del Cusco, con competencias para planificar y ejecutar inversiones en materia de infraestructura turística y otras de infraestructura básica que le sean encargadas como órgano desconcentrado.

El diseño del Proyecto, en su planteamiento establece la articulación urbana y modernización de la movilidad urbana de la ciudad de Cusco.

Se presenta la descripción de los componentes del proyecto, acordes con el Expediente Técnico Definitivo, que para efectos del presente EIA Sd se le ha denominado Descripción del Proyecto "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Óvalos Los Libertadores – Puente Costanera – Nodo Versalles".

Cuadro-17 Ubicación del Proyecto

Sector	Progresivas referenciales (Km)	Coordenadas UTM WGS84	
		Este	Norte
Inicio: encuentra aledaño al Mercado de Ttio	Inicio: Km. 0+000	179661.00	8502020.00
Final: aproximadamente a 80m hacia el Este del puente Versalles	Fin: Km. 6+873.57	186230.00	8500820.00

Fuente: CPS-COBA Noviembre 2016.

Figura 10- 1 Localización Vía Expresa de la Ciudad de Cusco



Fuente: CPS-COBA Noviembre 2016.

Descripción del Proyecto

El Proyecto pretende mejorar y rehabilitar la infraestructura de transporte de la denominada Vía Expresa de la Ciudad del Cusco, considerando su extensión hasta su conexión con la Av. Evitamiento en el sector Nodo Versalles. En tal sentido, se ha definido realizar el mejoramiento de los cruces (entradas y salidas) con las calles y avenidas, construcción de óvalos paraderos, puentes vehiculares, viaducto y ciclovía, así como la implementación de señalizaciones, semáforos y otras obras complementarias. La extensión total que comprende el proyecto es 6,8 Km, el mismo contará con elementos que faciliten la fluidez del tránsito vehicular y el paso de los peatones y usuarios. Inicia a la altura de la Av. 28 de Julio y termina en la Av. Vía del Evitamiento en Versalles.

El trazo del proyecto está basado en la adopción de cuatro vías de circulación por sentido (dos centrales + dos laterales) hasta el Km 6+125, donde las dos (02) vías laterales permiten la circulación en el anillo de los óvalos intermedios y efectuar los cambios de dirección. Después del Km 6+125 la Vía Expresa, por limitaciones de espacio (predios al lado izquierdo y cauce del río Huatanay al lado derecho) la vía cambia de sección transversal típica, de 4 vías a 2 vías por sentido.

La Vía Expresa termina en el Km 6+873 en el sector Versalles, sin embargo se debe tener en cuenta que existirán además otro tipo de intervenciones que se detallaran más adelante como el óvalo a nivel-Los Libertadores, Puente Los Libertadores, cruces intermedios (intercambios viales), Puente Costanera 1, Puente Costanera 2 y aquí se instalará un nuevo Óvalo-Puente sobre el río Huatanay (Nodo de Versalles), previéndose que el óvalo interior será techado a fin de permitir su utilización social y urbana. La conexión con la Av. Vía de Evitamiento está asegurada por el cruce elevado existente y por la materialización de un nodo de tipo diamante en este lugar, manteniendo y aprovechando el paso inferior existente.

El Óvalo Versalles permite efectuar la interrelación entre las tres vías principales referidas, Av. De la Cultura, Vía Expresa y Vía del Evitamiento.

Asimismo, se han considerado además de intervenciones menores y Obras Complementarias a lo largo de toda la vía.

Cuadro 18: Trazo del Proyecto – Vía Expresa de Cusco

Sección	Descripción	Longitud Aproximada	Ubicación (Progresiva referencial del Proyecto – Km)	
		Km.	Comienzo	Fin
Sección Transversal Típica (4 Vías por sentido)	Inicio: Av. 28 de Julio inmediatamente junto al Óvalo Los Libertadores Final: río Huatanay	6.120	0+000	6+120
Sección Transversal Típica (2 vías por sentido)	Inicio: río Huatanay Final: Vía del Evitamiento en Versalles	0.753	6+120	6+873

Elaboración: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

Es importante mencionar que los tiempos de vida útil que se han considerado para el diseño de los principales componentes del proyecto son de 20 años.

Estructura del PACRI

- Programa 01: Atención Temprana y Mitigación de Impactos
- Programa 02: Adquisición de Áreas Afectadas
- Programa 03: Desplazamiento Temporal
- Programa 04: Restitución de Medios Económicos
- Programa 05: Generación de Ingresos
- Programa 06: Implementación del PACRI
- Programa 07: Edificaciones Vulnerables

Programa 01: Atención Temprana y Mitigación de Impactos

El Programa de Atención Temprana y Mitigación de Impactos - PATMI es un instrumento de trabajo del PACRI, que permitirá identificar los potenciales riesgos sociales; así como recoger las estrategias, recursos, objetivos y acciones de comunicación institucional para ámbitos de trabajo, tanto internos como externos, que propone realizar PRODER PER PLAN COPESCO del Gobierno Regional de Cusco. De acuerdo a la coordinación interinstitucional que se realice, se involucrará en esta tarea a las Municipalidades Distritales del área de influencia del Proyecto, las cuales, de acuerdo a su competencia y ámbito territorial, permitirán atender a la población que directamente se verá afectada antes, durante y después de la ejecución del Proyecto. En este sentido, se tiene previsto la suscripción de Convenios Marco, con la finalidad de asumir compromisos interinstitucionales para el desarrollo de las actividades propuestas en el PATMI.

Población objetivo:

Población 1: Afectados directos (propietarios, ocupantes, junta de propietarios, persona natural o jurídica) Afectados indirectos (personas, ocupantes que habitan en los predios aledaños o adyacentes a la zona de influencia del Proyecto). Gobiernos locales, Organizaciones sociales (Asociaciones Sociales, Juntas vecinales, Asentamientos Humanos, Urbanizaciones, Cooperativas, Mercados, otros afines).

Población 2: Instituciones de la educación (Instituciones públicas y privadas educativas, llámese: colegios o Escuelas, Universidades, Institutos de educación básica y superior, Centros de educación básica alternativa y Centros de Educación Técnicos Productivos) y la salud (Hospitales, centros de salud, otras descripciones o tipos de unidades médicas de seguridad social o unidades de consulta externa).

Cuadro 19: Presupuesto

Recursos Materiales	Descripción	Cantidad	Costo unitario (S/)	Sub total	Total
Equipos Técnicos	Laptop 14 pulgadas con software adecuado (Word, Excel, Power Point).	1	2,500.00	2,500.00	10,250.00
	Proyector Multimedia.	1	2,500.00	2,500.00	
	Equipo de sonido con entradas para USB	1	1,500.00	1,500.00	
	Micrófono inalámbrico	1	1,000.00	1,000.00	
	Extensión de corriente de 8 a 10 metros.	1	50.00	50.00	
	Presentador de diapositivas.	1	200.00	200.00	

Recursos Materiales	Descripción		Cantidad	Costo unitario (S/)	Sub total	Total
	Cámara Fotográfica con software adecuado (Compacta y en alta definición)		1	2,500.00	2,500.00	
Útiles de oficina	Paquete x 500 papel bond A4		10	15.00	150.00	1,120.00
	Caja de lapiceros x 50 unid		12	30.00	360.00	
	Engrapador		1	50.00	50.00	
	Caja de grapas x 5000		2	5.00	10.00	
	Saca grapas		2	5.00	10.00	
	Perforador		2	30.00	60.00	
	Clip x 100		12	5.00	60.00	
	DVD en blanco x 25		12	25.00	300.00	
	Archivador de palanca A4		6	10.00	60.00	
	Archivadores de palanca A5		6	10.00	60.00	
Coffe Break y Refrigerios	Servicio contratado por evento (*) , coste aproximado promedio		1	1,500.00	1,500.00	3,900.00
	Galleta tipo soda		1200	1.00	1,200.00	
	Jugo en caja		1200	1.00	1,200.00	
Material Impreso y de promoción	Dípticos		1200	0.50	600.00	48,200.00
	Tripticos		1200	0.50	600.00	
	Roll up		1	200.00	200.00	
	Souvenirs	Lapicero	1200	1.00	1,200.00	
		Lápiz	1200	1.00	1,200.00	
		Regla	1200	1.00	1,200.00	
		Llavero	1200	1.00	1,200.00	
		Libreta de Block	1200	5.00	6,000.00	
		Polo	1200	25.00	30,000.00	
		Gorro	1200	5.00	6,000.00	
Total de recursos					S/.	63,470.00
Contingencias 5%					S/.	3,173.50
Total					S/.	66,643.50

Elaboración: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

(*) Es necesario precisar que el presupuesto del Programa Atención Temprana y Mitigación del Impacto será asumido en su totalidad por los fondos de contrapartida del Gobierno Regional de Cusco.

Cronograma de Actividades

Cuadro 20: Cronograma de Ejecución PATMI

ACTIVIDAD	MESES					
	MES	MES	MES	MES	MES	MES
	1	2	3	4	5	6
Identificación los grupos de interés por población objetiva (organizaciones sociales, juntas vecinales instituciones educativas, institutos y universidades) que se encuentren dentro del área de influencia del Proyecto y agruparlos de acuerdo zona y distritos.	X					

ACTIVIDAD	MESES					
	MES	MES	MES	MES	MES	MES
	1	2	3	4	5	6
Realizar reuniones de cooperación con entidades públicas y privadas a fin de generar alianzas estratégicas.		X	X	X	X	X
Realizar coordinaciones con los representantes de los grupos de interés (según población objetiva) de acuerdo a la zona o distrito a fin de gestionar la programación eventos informativos, mesas de diálogo, charlas o reuniones informativas.		X	X	X	X	X
Ejecución de eventos informativos, mesas de diálogo o reuniones informativas por población objetiva de acuerdo a la zona y distrito.		X	X	X	X	X
Evaluación del impacto generado en la población (población objetiva) sobre el conocimiento y opinión del Proyecto (Tabulación y resultados de encuesta aplicada)		X	X	X	X	X
Elaboración de informe de los eventos informativos desarrollados, mesas de diálogo o reuniones informativas (Informe por evento, Informe mensual)		X	X	X	X	X
Elaboración de Base de datos respecto a las actividades de recepción, consulta, evaluaciones, eventos, e información. Oficina / Campo.			X	X	X	X
Evaluación del impacto generado por el programa en la población del área de influencia del Proyecto por zona y distrito.						X
Realizar el Informe Final de los diferentes eventos realizados. (Consolidado por zona y distrito)						

Elaboración: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

Programa 02: Adquisición de Áreas Afectadas

Adquirir, a favor del Gobierno Regional de Cusco las áreas afectadas por la ejecución del Proyecto, ya sea por Trato Directo o mediante la Expropiación, previo pago justipreciado del valor total de tasación, más un adicional del 20%, del valor comercial del inmuebles, en el caso de que se adquiera por trato directo con el sujeto pasivo.

Participantes

Cuadro 21: Relación de participantes del programa

N°	Código	Afectado	Zona	Análisis Legal	Condición Jurídica
1	VE - 001	Victoria Herrera Quispitira	Urbano	Propietario inscrito en el registro de propiedad inmueble de Cusco según Partida N° P31017125, Zona Registral N° X – Sede Cusco	Propietario
2	VE - 002	Dora Damasa Bustamante Zinanyuca	Urbano	Propietario inscrito en el registro de propiedad inmueble de Cusco según Partida N° 02029328 (continua en SARP COD PREDIO N° P31017124)- Zona Registral N° X – Sede Cusco	Propietario
3	VE-003	Sucesión de la sociedad conyugal de Don Nemesio Palomino Catalán y doña María Luisa Castañeda de Palomino.	Urbano	Propietario inscrito en el registro de propiedad inmueble de Cusco según Partida N° 02027520 (continua en SARP COD PREDIO N° P31017123), Zona Registral N° X – Sede Cusco	Propietario
4	VE -	Municipalidad Distrital	Urbano	Propietario inscrito en el registro de	

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

N°	Código	Afectado	Zona	Análisis Legal	Condición Jurídica
	004	de Wanchaq (Parque Pukllaycancha)		propiedad inmueble de Cusco según Partida N° 11005549, Zona Registral N° X – Sede Cusco	Propietario
5	VE - 005	Carmen Gamarra De Urquizo	Urbano	Propietario inscrito en el registro de propiedad inmueble de Cusco según Partida N° 11185081, Zona Registral N° X – Sede Cusco	Propietario
6	VE-006	Empresa Curtiembre Machu Picchu S.R. L	Urbano	Propietario inscrito en el registro de propiedad inmueble de Cusco según Partida N° 02037522, Zona Registral N° X – Sede Cusco	Propietario
7	VE-007	Comunidad Campesina Villa Rinconada, y otros	Urbano	Propietario inscrito en el registro de propiedad inmueble de Cusco según Partida N° 02027928, Zona Registral N° X – Sede Cusco	Propietario
8	VE - 008	Horacio Mamani Achahuanco Adelaida Rojas Quispe	Urbano	Propietario inscrito en el registro de propiedad inmueble de Cusco según Partida N° 11003508, Zona Registral N° X – Sede Cusco	Propietario
9	VE- 009	Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral	Urbano	Propietario inscrito en el registro de propiedad inmueble de Cusco según Partida N° 02012498, Zona Registral N° X – Sede Cusco	Propietario
10	VE-10	Samuel Paucar Quispe Emiliana Zullca Quispe	Urbano	Se encuentra ocupando parte del terreno de la Comunidad Campesina Villa Rinconada, y otros.	Ocupante
11	VE-11	Cerapio Bueno Tapara Margarita Quispe Quispe	Urbano	Se encuentra ocupando parte del terreno de la Comunidad Campesina Villa Rinconada, y otros.	Ocupante
12	VE - 12	Pio Quispe Quenaya	Urbano	Se encuentra ocupando parte del terreno de la Comunidad Campesina Villa Rinconada, y otros.	Ocupante
13	VE- 13	Eulalia Mamani Flores Benigo Huanca Huaraya	Urbano	Se encuentra ocupando parte del terreno de la Comunidad Campesina Villa Rinconada, y otros.	Ocupante
14	VE -14	Gilberto Quito Salas	Urbano	Se encuentra ocupando parte del terreno de la Comunidad Campesina Villa Rinconada, y otros.	Ocupante
15	VE-15	Ricardo Salgueron Grovas Estefa Quispe Quenaya	Urbano	Se encuentra ocupando parte del terreno de la Comunidad Campesina Villa Rinconada, y otros.	Ocupante
16	VE-16	Hugo Mamani Bellota	Urbano	Se encuentra ocupando parte del terreno de la Comunidad Campesina Villa Rinconada, y otros.	Ocupante
17	VE -17	Edwar Pata Mayhua Guillermina Huamani Lima	Urbano	Se encuentra ocupando parte del terreno de la Comunidad Campesina Villa Rinconada, y otros.	Ocupante
18	VE -18	Yony Cárdenas Serrano	Urbano	Se encuentra ocupando parte del terreno de la Comunidad Campesina Villa Rinconada, y otros.	Ocupante
19	VE - 19	Gaspar Bellido Álvarez Roberta Bobadilla Huaman	Urbano	Se encuentra ocupando parte del terreno de la Comunidad Campesina Villa Rinconada, y otros.	Ocupante
20	VE - 20	Edgar Santos Condori Maria Hayde Mamani Chino	Urbano	Se encuentra ocupando parte del terreno de la Comunidad Campesina Villa Rinconada, y otros.	Ocupante
21	VE - 21	Martha Hermoza	Urbano	Se encuentra ocupando parte del terreno	

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

N°	Código	Afectado	Zona	Análisis Legal	Condición Jurídica
		Navarrete Yesbel Ninahuilca Hermosa Ismael Saca Puma		de la Comunidad Campesina Villa Rinconada, y otros.	Ocupante
22	VE - 22	Alcibiades Pata Nayhua Mayra Kenya Romaña Napoleón	Urbano	Se encuentra ocupando parte del terreno de la Comunidad Campesina Villa Rinconada, y otros.	Ocupante
23	VE - 23	Rosalio Torres Puma Carolina Gutiérrez Gutiérrez	Urbano	Se encuentra ocupando parte del terreno de la Comunidad Campesina Villa Rinconada, y otros.	Ocupante
24	VE - 24	Alejandro Sánchez Condori Luz María Arisaca Palomino	Urbano	Se encuentra ocupando parte del terreno de la Comunidad Campesina Villa Rinconada, y otros.	Ocupante
25	VE - 25	Juana Ccoa Huilca	Urbano	Se encuentra ocupando parte del terreno de la Comunidad Campesina Villa Rinconada, y otros.	Ocupante
26	VE - 26	Justo Fernández Quispe Marcelina Yuca Quispe	Urbano	Se encuentra ocupando parte del terreno de la Comunidad Campesina Villa Rinconada, y otros.	Ocupante
27	VE - 27	Adrián Yuca Quispe Beatriz Taipe Quispe	Urbano	Se encuentra ocupando parte del terreno de la Comunidad Campesina Villa Rinconada, y otros.	Ocupante
28	VE - 28	Jesús Tomayconza Rodríguez María Carmen Fernández Gutiérrez	Urbano	Se encuentra ocupando parte del terreno de la Comunidad Campesina Villa Rinconada, y otros.	Ocupante
29	VE - 29	Ayde Usca Ccollque Elen Ciro Melgarejo Ramos	Urbano	Se encuentra ocupando parte del terreno de la Comunidad Campesina Villa Rinconada, y otros.	Ocupante
30	VE - 30	Lucrecia Santos Condori Julián Máximo	Urbano	Se encuentra ocupando parte del terreno de la Comunidad Campesina Villa Rinconada, y otros.	Ocupante
31	VE - 31	Juan Pablo Choque Chambi Elsa Rojas Mamani	Urbano	Se encuentra ocupando parte del terreno de la Comunidad Campesina Villa Rinconada, y otros.	Ocupante
32	VE - 32	Mary Cruz Chávez Mejía	Urbano	Se encuentra ocupando parte del terreno de la Comunidad Campesina Villa Rinconada, y otros.	Ocupante
33	VE - 33	Paulina Castro Quispe	Urbano	Se encuentra ocupando parte del terreno de la Comunidad Campesina Villa Rinconada, y otros.	Ocupante
34	VE - 34	Virginia Quispe Chacca	Urbano	Se encuentra ocupando parte del terreno de la Comunidad Campesina Villa Rinconada, y otros.	Ocupante
35	VE - 35	Adrián Chacón Cutipa Julia Ancalle Quispe	Urbano	Se encuentra ocupando parte del terreno de la Comunidad Campesina Villa Rinconada, y otros.	Ocupante
36	VE - 36	Jorge Aller	Urbano	Se encuentra ocupando parte del terreno de la Comunidad Campesina Villa Rinconada, y otros.	Ocupante
43	VE - 43	Local de asociación	Urbano	Se encuentra ocupando parte del terreno de la Comunidad Campesina Villa Rinconada, y otros.	Ocupante

Elaboración: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versailles"

Cronograma de Actividades
Cuadro 22: Cronograma de Ejecución para la Adquisición de Áreas Afectadas

ACTIVIDADES	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04	Mes 05	Mes 06
Elaboración Memorias y planos para solicitar Certificados de Búsqueda Catastral (09 CBC) y presentación ante SUNARP	X	X				
Elaboración de Expedientes Individuales con fines de tasación y presentación ante la Dirección de Construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción Saneamiento	X	X				
Expedición de Certificados de Búsqueda Catastral -SUNARP		X				
Inspección ocular para determinar tasación por parte de los peritos de la Dirección de Construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción Saneamiento		X	X			
Entrega de Informes Técnicos de tasación			X	X		
Anotación Preventiva				X	X	
Envíos de Cartas de Intención					X	
Respuestas de Cartas de Intención					X	
Resolución del Gobierno Regional que aprueba valor de tasación y pago o que aprueba ejecución de expropiación y consignación.					X	X

Elaboración: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

Presupuesto
Cuadro 23: Presupuesto para las Gestiones de Adquisición de Áreas Afectadas

ACTIVIDADES	Parcial S/	Cantidad	Total S/
Elaboración Memorias y planos para solicitar Certificados de Búsqueda Catastral (09 CBC) y presentación ante SUNARP	500.00	9	4,500.00
Elaboración de Expedientes Individuales con fines de tasación y presentación ante la Dirección de Construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción Saneamiento	890.00	37	32,930.00
Expedición de Certificados de Búsqueda Catastral -SUNARP <i>(Por ser una obra declarada de necesidad pública es gratuita, conforme al Artículo 11° del Reglamento de la Ley 30230, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2015/MIVIENDA)</i>	0.00	37	0.00
Peritaje a cargo de la Dirección de Construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda,	600.00	37	22,200.00
Compra de Partidas Registrales (Copia Literal)	140	9	1,260.00
Anotación Preventiva	42	9	378.00
Compras de Certificados de Búsquedas Catastrales	65	9	585.00
Total S/			61,853.00

Elaboración: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

Cuadro 24: Presupuesto por Afectaciones

Presupuesto por Afectaciones	Total S/
Valor de Terreno	3,543,633.91



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Valor de Edificación	578,310.57
Valor de Obras Complementarias	197,607.37
Total S/	4,319,551.85

Elaboración: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

Cuadro 25: Presupuesto General Programa Adquisición de Áreas Afectadas

Presupuesto General para la Adquisición de Áreas Afectadas	Total S/
Presupuesto por Afectaciones	4,319,551.85
Presupuesto Gestiones para la Adquisición de Áreas Afectadas	61,853.00
Total S/	4,381,404.85

Elaboración: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

Programa 03: Desplazamiento Temporal

Se considerará durante el proceso de implementación del PACRI, elaborar el calendario de traslado, estrategias y asistencia, así como medidas de transición a corto plazo en cuanto al mantenimiento, organización de la comunidad, atención de salud, asistencia de autoconstrucción, entre otros.

Participantes

El programa está dirigido a aquellas familias que ocupan el predio afectado, bajo la condición de ser propietarios y/o familiares directos: hijo, hermanos, padres, ocupantes que carecen de documentos de sustento, pero que estén incluidos en los censos realizados, para lo cual se propone el pago del arriendo por un plazo no mayor a los 6 meses.

Salvo en casos específicos se debe considerar un tiempo mayor de los seis meses de arriendo: arbitrajes, procesos judiciales, ocupación en áreas remanente, entre otros, que deben ser evaluados por contingencia indefinida por los procesos que cada caso amerite.

La unidad de medida para brindar por mes de arriendo se considera:

Un sueldo mínimo vital. Los plazos en meses del reconocimiento, contribuye a la implementación de las políticas operacionales y de salvaguardas socio ambientales en Reasentamientos Involuntarios de los Organismos Multilaterales, co - financiadores del proyecto.

En referencia al apoyo con el servicio de mudanza a los afectados; en el marco del Decreto Legislativo N° 1192, dentro del expediente de tasación, el punto de **daño emergente** considera el traslado de bienes y enseres de las familias afectadas. En tal sentido, el programa sólo brindará este apoyo cuando el expediente no contemple el traslado.

Cuadro 26: Relación de participantes del programa

Población Objetivo	Código de Predio	Apellidos y Nombres del Afectado	Estado Civil	Condición Jurídica de la Tenencia (1)	Unidades Sociales	Programa de Desplazamiento Temporal
Propietarios Inscritos	VE-001	Victoria Herrera Quispitira	Soltera	Propietario	1	1
	VE-002	Dora Damasa Bustamante Zinanyuca	Soltera	Propietario	1	1
	VE-003	Herederos Palomino Catalán	Soltera	Propietario	1	1
	VE-005	Carmen Gamarra de Urquiza	Divorciada	Propietario	1	1



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Población Objetivo	Código de Predio	Apellidos y Nombres del Afectado	Estado Civil	Condición Jurídica de la Tenencia (1)	Unidades Sociales	Programa de Desplazamiento Temporal
	VE-008	Horacio Mamani Achahuanco, Adelaida Rojas Quispe	Conviviente	Propietario	1	1
	VE-009	Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral	-	Propietario	1	1
Ocupantes de Propiedad de Terceros	VE-10	Samuel Paucar Quispe, Emiliana Zullca Quispe	Conviviente	Ocupante	1	1
	VE-11	Cerapio Bueno Tapara	Conviviente	Ocupante	1	1
	VE-12	Pio Quispe Quenaya	Soltero	Ocupante	1	1
	VE-13	Eulalia Mamani Flores	Conviviente	Ocupante	1	1
	VE -14	Gilberto Quito Salas	Soltero	Ocupante	1	1
	VE-15	Ricardo Salgueron Grovas, Estefa Quispe Quenaya	Conviviente	Ocupante	1	1
	VE -17	Edward Pata Mayhua, Guillermina Huamani Lima	Conviviente	Ocupante	1	1
	VE -19	Gaspar Bellido Álvarez	Casado	Ocupante	1	1
	VE -20	Edgar Santos Condori, Maria Hayde Mamani Chino	Casado	Ocupante	1	1
	VE -22	Alcibiades Pata Nayhua, Mayra Kenya Romaña Napoleón	Conviviente	Ocupante	1	1
	VE -23	Rosalio Torres Puma, Carolina Gutiérrez	Conviviente	Ocupante	1	1
	VE -24	Alejandro Sánchez Condori, Luz María Arisaca Palomino	Conviviente	Ocupante	1	1
	VE -25	Juana Ccoa Huilca	Separado	Ocupante	1	1
	VE -29	Ayde Usca Ccollque, Elen Ciro Malgarejo Ramos	Conviviente	Ocupante	1	1
	VE -31	Juan Pablo Choque Chambi, Elsa Rojas Mamani	Casado	Ocupante	1	1
	VE -35	Adrián Chacón Cutipa, Julia Ancalle Quispe	Conviviente	Ocupante	1	1
	VE -38	Nicacio Yallenco Huamani, Dominga Marín Machaca	Conviviente	Ocupante	1	1
	VE -41	Leandro Castro Durán	Conviviente	Ocupante	1	1
	VE -42	Yolanda Casani	Soltero	Ocupante	1	1
Total					25	25

Elaboración: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-
Puente Costanera-Nodo de Versalles"

Presupuesto

Cuadro 27: Presupuesto

CODIGO DE PREDIO	UM (RMV)	PARTICIPANTES	COSTO UNITARIO S/.	SUBTOTALS/.
VE-001	850.00	1	5,100.00	5,100.00
VE-002	850.00	1	5,100.00	5,100.00
VE-003	850.00	1	5,100.00	5,100.00
VE-005	850.00	1	5,100.00	5,100.00
VE-008	850.00	1	5,100.00	5,100.00
VE-009	850.00	1	5,100.00	5,100.00
VE-010	850.00	1	5,100.00	5,100.00



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CODIGO DE PREDIO	UM (RMV)	PARTICIPANTES	COSTO UNITARIO S/.	SUBTOTALS/.
VE-011	850.00	1	5,100.00	5,100.00
VE-012	850.00	1	5,100.00	5,100.00
VE-013	850.00	1	5,100.00	5,100.00
VE-014	850.00	1	5,100.00	5,100.00
VE-015	850.00	1	5,100.00	5,100.00
VE-017	850.00	1	5,100.00	5,100.00
VE-019	850.00	1	5,100.00	5,100.00
VE-020	850.00	1	5,100.00	5,100.00
VE-022	850.00	1	5,100.00	5,100.00
VE-023	850.00	1	5,100.00	5,100.00
VE-024	850.00	1	5,100.00	5,100.00
VE-025	850.00	1	5,100.00	5,100.00
VE-029	850.00	1	5,100.00	5,100.00
VE-031	850.00	1	5,100.00	5,100.00
VE-035	850.00	1	5,100.00	5,100.00
VE-038	850.00	1	5,100.00	5,100.00
VE-041	850.00	1	5,100.00	5,100.00
VE-042	850.00	1	5,100.00	5,100.00
Total		25	127,500.00	127,500.00

Elaboración: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

(*) Es necesario precisar que el presupuesto del Programa de Desplazamiento Temporal será asumido en su totalidad por los fondos de contrapartida del Gobierno Regional de Cusco.

Cronograma

El presente cronograma incluye las actividades que se llevarán a cabo como parte de la implementación de este programa.

Cuadro 28: Cronograma

Ítem	Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
1	Elaboración y presentación del plan de trabajo	X	X				
2	Revisión de Base de datos - Matriz de ocupantes	X	X				
3	Vista de campo a los predios afectados		X	X	X	X	X
4	Concretar reuniones en las Oficinas PRODER PER PLAN COPESCO del Gobierno regional de Cusco para acogimiento al programa		X	X	X	X	X
5	Seguimiento a los afectados para la recopilación de documentos sustentatorios para acogimiento al programa.			X	X	X	X
6	Elaboración de informes de disponibilidad presupuestal -			X	X	X	X
7	Verificación de desocupación del inmueble afectado para la entrega de cheque del programa.				X	X	X
8	Acompañamiento a la liberación de predio y entrega del cheque del programa			X	X	X	X
9	Monitoreo del programa Desplazamiento Temporal					X	X

Elaboración: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

El tiempo calculado para atender dicho programa es de 6 meses, como plazo máximo para conseguir una vivienda con acompañamiento del especialista del programa.

Programa 04: Restitución de Medios Económicos

Teniendo en cuenta el caso de los comercios considerados como Conglomerados Comerciales e inquilinos, o familiares que realizan negocios en los predios afectados, se considera necesaria la aplicación de las Directrices para el Cálculo de reconocimiento económico en procesos de adquisición predial y reasentamientos, metodología planteada en el marco de las políticas del Banco Mundial, BID y CAF¹, donde se hace un reconocimiento por el Desplazamiento Económico y el restablecimiento de ingresos, a fin de mitigar el impacto generado sobre la utilidad del negocio y/o comercio y mantener el ingreso por un tiempo determinado, en este caso: Traslado de la Actividad Productiva. Dicho reconocimiento permitirá como una opción voluntaria, el arrendamiento temporal para la actividad económica que se viene desarrollando, considerado como mitigación de impactos por desplazamiento involuntario para las actividades económicas arrendatarios u ocupantes, propone el pago de un número determinado de meses de arriendo, establecidos de acuerdo a un monto fijo que tendrá carácter de mitigatorio y se aplicara por una única vez.

Participantes

La población objetivo del Programa Restitución de Medios Económicos son los siguientes:

Los titulares de los negocios, ubicados en las áreas afectadas por el proyecto Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Óvalo Los Libertadores – Puente Costanera – Nodo Versalles; es requisito que los titulares de los negocios no sean los propietarios titulares de los predios donde se encuentren dichos negocios.

Adicionalmente, y de acuerdo a evaluación del perito contable del programa, se considerará solo aquellos negocios que son de propiedad del sujeto pasivo, pero que en el expediente de tasación no lo contempla como lucro cesante del negocio, de acuerdo a la evaluación del perito tasador. Solo en ese caso puede incluirse al programa.

Cuadro 30: Resumen de Participantes del programa según distrito

Distritos	N° de Actividad Económica
Distrito de San Jerónimo	16
Distrito de San Sebastián	01
Distrito de Wanchaq	03
Total	20

Elaboración: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

Cuadro 31: Participantes del programa según tipo de población objetiva

Población Objetiva	Código del Predio	Apellidos y Nombres del Afectado	Estado Civil	Condición Jurídica de la Tenencia (1)	Actividad Económica	Ingreso Promedio Mensual S/.	Unidad es Sociales	Programa Restitución de Medios Económicos
Ocup antes con nego	VE-005	Leoncio Gumercindo Cáceres Manol	Casado	Ocupante	Lavado de carros	1,000.00	1	1

¹ Directrices planteadas en el marco de políticas del Banco Mundial, BID y CAF, para los SITM y SETP, revisión 2,010

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Población Objetiva	Código del Predio	Apellidos y Nombres del Afectado	Estado Civil	Condición Jurídica de la Tenencia (1)	Actividad Económica	Ingreso Promedio Mensual S/.	Unidad es Sociales	Programa Restitución de Medios Económicos
  	VE-10	Samuel Paucar Quispe, Emiliana Zullca Quispe	Conviviente	Ocupante	Depósito para material Reciclado	De 500.00 a 1,000.00	0	1
	VE -14	Gilberto Quito Salas	Soltero	Ocupante	mecánico	Menos de 500.00	0	1
	VE-15	Ricardo Salgueron Grovas, Estefa Quispe Quenaya	Conviviente	Ocupante	Deposito	De 1,000.00 a 2,000.00	1	1
	VE -17	Edwar Pata Mayhua, Guillermina Huamani Lima	Conviviente	Ocupante	Taller mecánica	De 1,000.00 a 2,000.00	1	1
	VE - 19	Gaspar Bellido Álvarez	Casado	Ocupante	Taller mecánica	De 500.00 a 1,000.00	0	1
	VE - 20	Edgar Santos Condori, Maria Hayde Mamani Chino	Casado	Ocupante	Taller mecánica	De 500.00 a 1,000.00	1	1
	VE -22	Alcibiades Pata Nayhua, Mayra Kenya Romaña Napoleón	Conviviente	Ocupante	Taller mecánica	Menos de 500.00	0	1
	VE - 23	Rosalio Torres Puma, Carolina Gutiérrez Gutiérrez	Conviviente	Ocupante	Taller mecánica	Menos de 500.00	0	1
	VE - 24	Alejandro Sánchez Condori, Luz María Arisaca Palomino	Conviviente	Ocupante	Tapicería	De 1,000.00 a 2,000.00	0	1
	VE -25	Juana Ccoa Huilca	Separado	Ocupante	Tapicería	De 500.00 a 1,000.00	0	1
	VE - 29	Ayde Usca Ccollque, Elen Ciro Melgarejo Ramos	Conviviente	Ocupante	Tapicería	Menos de 500.00	0	1
	VE - 31	Juan Pablo Choque Chambi, Elsa Rojas Mamani	Casado	Ocupante	Tapicería	De 500.00 a 1,000.00	0	1
	VE - 35	Adrián Chacón Cutipa, Julia Ancalle Quispe	Conviviente	Ocupante	Taller mecánica	De 1,000.00 a 2,000.00	1	1
	VE - 38	Nicacio Yallenco Huamani, Dominga Marin Machaca	Conviviente	Ocupante	Taller mecánica	De 2,000.00 a 4,000.00	0	1
	VE - 41	Leandro Castro Durán	Conviviente	Ocupante	Taller de electricida d	De 1,000.00 a 2,000.00	0	1
	VE - 42	Yolanda Bertha Casani Vargas	Soltera	Ocupante	Comercian te materiales de construcci ón	850.00	0	1
	VE-001	Celestino Cuellar Chacón	Casado	Arrendatario	Venta de Autos	De 10,000.00 a 20,000.00	1	1
	VE-001	Bertha Díaz Becerra,	Casada	Arrendatario	Licorería	De 1,000.00	1	1

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Población Objetiva	Código del Predio	Apellidos y Nombres del Afectado	Estado Civil	Condición Jurídica de la Tenencia (1)	Actividad Económica	Ingreso Promedio Mensual S/.	Unidad es Sociales	Programa Restitución de Medios Económicos
		Franklin Sotomayor Gonzales				a 2,000.00		
Propietario	VE-006	Empresa Curtiembre Machupicchu S.R.L.	Casada	Propietario	Empresaria	De 4,000.00 a 8,000.00	1	1
Total								20

Elaboración: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

La Unidad de Medida para aplicar la fórmula de cálculo para el traslado de la Actividad Económica debe ser, de acuerdo al documento del Banco interamericano de Desarrollo – BID (2003) y Banco Mundial – BM, en Remuneraciones Mínimas Vitales, RMV, para todos los casos.

Según el documento, lo máximo a estimar no debe exceder las 22 RMV, siempre en cuando las utilidades estén debidamente certificadas por un Perito Contador Público colegiado y aprobado por la Gerencia o Dirección Ejecutiva de la entidad promotora del proyecto.

- ✓ El Perito especialista, verificado los documentos, de los 06 últimos meses debe calcular la utilidad promedio de cada negocio y convertirlo a RMV.
- ✓ Para todos los casos, existirá un reconocimiento económico, teniendo en cuenta que a mayor utilidad, solo se darán 03 meses de reconocimiento y a menor utilidad, 06 meses de reconocimiento.
- ✓ Para utilidades iguales o menores a 01 RMV. El factor multiplicador será siempre de 06 meses, para las utilidades mayores o iguales a 08 RMV, el factor multiplicador será siempre 03 meses.
- ✓ La fórmula para encontrar el Factor Multiplicador correspondiente al número de meses a reconocer es:

Utilidad menor o igual a 5 RMV: $FMM = (-0.5 \times L) + 6.5$

Utilidad mayor a 5 RMV: $FMM = (-0.333 \times L) + 5.666$

Dónde:

L = Utilidad mensual estimado en peritaje.

-0.5 ó -0.333 = Pendiente

6.5 ó 5.6666 = Intercepto

FMM = Factor Multiplicador del mes (resultado)

La Unidad de medida es la RMV que para éste año 2017, en Perú es: S/.850.00, por tanto todo debe convertirse a dicha medida.

Ejemplo:

Utilidad del negocio A, calculada por el perito: 4.2 RMV

$FMM = (-0.5 \times 4.2) + 6.5 = 4.4$ meses

El cálculo total = Utilidad según perito x FMM = $4.2 \times 4.4 = 18.48$ RMV

Pago a efectuar = cálculo total x 01 RMV = $18.48 \times 850 =$ S/ 15,708 soles.

Presupuesto

Cuadro 32: Presupuesto

Ítem	Concepto	Unidad de medida	N° de Expedientes	Costo Unitario S/.	Sub Total S/.
1	Perito Contador Público colegiado (a todo costo)	Unidad	20	1,000.00	20,000.00
2	Compensación: Ocupantes-APAMUC	Unidad	17	15,708.00	267,036.00
3	Compensación: Arrendatarios	Unidad	2	15,708.00	31,416.00
4	Compensación: Propietario	Unidad	1	15,708.00	15,708.00
Total S/.					334,160.00

Elaboración: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

(*) Es necesario precisar que el presupuesto del Programa de Restitución de Medios Económicos será asumido en su totalidad por los fondos de contrapartida del Gobierno Regional de Cusco.

Cronograma

Cuadro ¡Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento.33:

Cronograma

Actividades	M1	M2	M3	M4	M5	M6
Elaboración del plan de trabajo, a aplicar.	X					
Identificación en la base de datos y verificación de los afectados para el acogimiento al programa.	X	X	X	X	X	X
Informar a los participantes del programa.	X	X	X	X	X	X
Reuniones individuales informando sobre el proceso del programa, condiciones, modalidad, etc.		X	X	X	X	X
Análisis y evaluación de los documentos presentados por cada posible participante.	X	X	X	X	X	X
Gestión de reconocimiento económico y entrega de cheque	X	X	X	X	X	X
Monitoreo a los participantes del programa			X			X

Elaboración: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

Programa 05: Generación de Ingresos

El Programa Generación de Ingresos, consiste en brindar financiamiento para capacitaciones técnicos productivos a personas que ocupaban y/o dependían económicamente de los predios en el momento en que fueron requeridos por el Estado para la construcción del Proyecto.

El programa tiene como fin contribuir con la estabilización socioeconómica de la población afectada en sus actividades económicas y la consecuente integración a las zonas a las que se trasladen.

Cuadro 34: Resumen de participantes del programa

Distrito	Predios considerados	Cantidad predios ocupados (Personas naturales, MYPES)	N° de Ambulantes en Vía Pública	Total
Wanchaq	2	2	0	2
San Jerónimo	16	16	0	16
San Sebastián	1	1	18	19
Total	19	19	18	37

Elaboración: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

Población objetivo 01:

La población objetivo 01 está conformada por los ocupantes de predios afectados que busquen emprender un negocio, mejorar uno existente o adquirir habilidades para el mercado laboral. La aplicación del programa se da independientemente de la condición de tenencia (propietarios, ocupantes precarios, inquilinos, dueños de negocio o empleados).

Cuadro 35: Participantes del programa según población objetivo 01

Población Objetiva	Código	Apellidos y Nombres del Afectado	Estado Civil	Condición Jurídica de la Tenencia (1)	Actividad Económica	Ingreso Promedio Mensual S/.	Unidades Sociales	Programa Generación de Ingresos
Ocupantes de predios de terceros con negocio	VE-005	Leoncio Gumersindo Cáceres Manol	Casado	Ocupante	Lavador de carro	Menos de 500.00	1	1
	VE-10	Samuel Paucar Quispe, Emiliana Zullca Quispe	Conviviente	Ocupantes	Deposito con material para reciclaje	De 500.00 a 1000.00	0	1
	VE -14	Gilberto Quito Salas	Soltero	Ocupantes	mecánico	Menos de 500.00	0	1
	VE-15	Ricardo Salgueron Grovas, Estefa Quispe Quenaya	Conviviente	Ocupantes	Deposito	De 1000.00 a 2000.00	1	1
	VE -17	Edwar Pata Mayhua, Guillermina Huamani Lima	Conviviente	Ocupantes	Taller mecánica	De 1000.00 a 2000.00	1	1
	VE - 19	Gaspar Bellido Álvarez	Casado	Ocupantes	Taller mecánica	De 500.00 a 1000.00	0	1
	VE - 20	Edgar Santos Condori, Maria Hayde Mamani Chino	Casado	Ocupantes	Taller mecánica	De 500.00 a 1000.00	1	1
	VE -22	Alcibiades Pata Nayhua, Mayra Kenya Romaña Napoleón	Conviviente	Ocupantes	Taller mecánica	Menos de 500.00	0	1
	VE - 23	Rosalio Torres Puma, Carolina Gutiérrez Gutiérrez	Conviviente	Ocupantes	Taller mecánica	Menos de 500.00	0	1
	VE - 24	Alejandro Sánchez Condori, Luz María Arisaca Palomino	Conviviente	Ocupantes	Tapicería	De 1000.00 a 2000.00	0	1
	VE -25	Juana Ccoa Huilca	Separado	Ocupantes	Tapicería	De 500.00 a 1000.01	0	1
	VE - 29	Ayde Usca Ccollque, Elen Ciro Melgarejo Ramos	Conviviente	Ocupantes	Tapicería	Menos de 500.00	0	1
	VE - 31	Juan Pablo Choque Chambi, Elsa Rojas Mamani	Casado	Ocupantes	Comercio tapicería	De 500.00 a 1000.00	0	1
	VE - 35	Adrián Chacón Cutipa, Julia Ancalle Quispe	Conviviente	Ocupantes	Mecánico	De 1000.00 a 2000.00	1	1
	VE - 38	Nicasio Yallenco Huamani, Dominga Marín Machaca	Conviviente	Ocupantes	Taller mecánica y pintura	De 2000.00 a 4000.00	0	1
	VE - 41	Leandro Castro Durán	Conviviente	Ocupantes	Taller de electricidad	De 1000.00 a 2000.00	0	1
	VE - 42	Yolanda Casani	Soltero	Ocupantes	Comerciante de materiales de construcción	850	0	1



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Población Objetiva	Código	Apellidos y Nombres del Afectado	Estado Civil	Condición Jurídica de la Tenencia (1)	Actividad Económica	Ingreso Promedio Mensual S/.	Unidades Sociales	Programa Generación de Ingresos
Arrendatarios	VE-001	Graciela Quiñones Blanco	Casada	Arrendatario	Venta de Autos	200,000.00	1	1
	VE-001	Bertha Diaz Becerra Franklin Sotomayor Gonzales	Casada	Arrendatario	Licoreria	De 1,000.00 a 2,000.00	1	1
Total								19

Elaboración: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

Población objetivo 02:

La población objetivo 02 está conformada por los "ambulantes" de la vía pública del área de influencia directa del proyecto, que busquen la formalización de la actividad que vienen realizando y/o emprender un nuevo negocio, y/o adquirir habilidades para el mercado laboral.

Cuadro 36: Participantes del programa según población objetivo 02

Población Objetiva	Código	Apellidos y Nombres del Afectado	Estado Civil	Condición Jurídica de la Tenencia (1)	Actividad Económica	Ingreso Promedio Mensual S/.	Unidades Sociales	Programa Generación de Ingresos
Ambulantes de la Vía Pública	PV-01	Rosalio Zavala Aguilar	conviviente	Ambulante	Lavador de carro	1,800.00	1	1
	PV-02	Lucila Huamán Challanca	Viuda	Ambulante	Lavador de carro	1,800.00	1	1
	PV-03	Elias Huilca Apaza	Viudo	Ambulante	Lavador de carro	1,800.00	1	1
	PV-04	Virginia Quispe Yupanqui	Casada	Ambulante	Lavador de carro	1,800.00	1	1
	PV-05	Gaby Bravo Quispe	Soltera	Ambulante	Lavador de carro	1,200.00	1	1
	PV-06	Vilvertina Huamán Ttupa	Casada	Ambulante	Lavador de carro	1,500.00	1	1
	PV-07	Lourdes Vargas Quillca	Soltera	Ambulante	Lavador de carro	1,800.00	1	1
	PV-08	Sabina Ylla Quispe	Soltera	Ambulante	Lavador de carro	1,500.00	1	1
	PV-09	Cipriano Cahua Gutiérrez	Conviviente	Ambulante	Adobero	1,400.00	1	1
	PV-10	Arturo mamani Yupanqui	Casado	Ambulante	Adobero	1,400.00	1	1
	PV-11	Juan Aguilar Centeno	Conviviente	Ambulante	Adobero	1,500.00	1	1
	PV-12	Cecilio Laymes Huamán	Casado	Ambulante	Adobero	1,400.00	1	1
	PV-13	Teófilo Laymes Gutiérrez	Casado	Ambulante	Adobero	1,300.00	1	1
	PV-14	Rubén Sulla Tito	Casado	Ambulante	Adobero	1,400.00	1	1
	PV-15	Isaías Casilla Tito	Casado	Ambulante	Adobero	1,500.00	1	1
	PV-16	Elmer Tupa Flores	Conviviente	Ambulante	Adobero	1,400.00	1	1
	PV-17	Máximo Quispe Merma	Conviviente	Ambulante	Adobero	1,500.00	1	1
	PV-18	Serapio Baca Molero	Casado	Ambulante	Adobero	1,500.00	1	1

Población Objetiva	Código	Apellidos y Nombres del Afectado	Estado Civil	Condición Jurídica de la Tenencia (1)	Actividad Económica	Ingreso Promedio Mensual S/.	Unidades Sociales	Programa Generación de Ingresos
Total								18

Elaboración: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

Presupuesto población objetiva 01 y 02:

El siguiente presupuesto es general y referencial, teniendo en cuenta que se han identificado 19 familias que ocupan predios como negocio (micro pequeñas empresas) y 18 familias que realizan actividades económicas "ambulantes" en la vía pública del área de influencia directa del proyecto que podrían acogerse al programa.

Cuadro ¡Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento.37:

Presupuesto del programa población objetiva 1 y 2

Recurso		Unidad de medida	Costo S/	Cantidad	Costo total S/.
Capacitaciones (*)		Unidad	2,522.43	37	93,330.00
Capital semilla (*)		Unidad	5,100.00	37	188,700.00
Material promocional	Lapicero	Unidad	1	37	37.00
	Cuaderno	Unidad	5	37	185.00
	Bolso	Unidad	15	37	555.00
Movilidad (traslado de participantes)		Unidad	150	37	5,550.00
TOTAL S/.					282,357.00

Elaboración: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

Cuadro 38: Relación de cursos para la promoción de adquisición de conocimientos y mejora de habilidades ²

Institución	Carrera	Nivel	Tiempo (Mes)	Costo Mensual	Sub Total	N° de Participantes	Costo Total S/.
SENATI	Industrias Alimentarias	Básico	5 Matrícula	800.00 0.00	4,000.00 0.00	4	16,000.00 0.00
SENATI	Confecciones Textiles	Básico	5 Matrícula	800.00 0.00	4,000.00 0.00	4	16,000.00 0.00
ABACO - TEPSUR	Computación e Informática	Básico	3 Matrícula	180.00 50.00	540.00 50.00	4	2,160.00 200.00
KHIPU SAC	Mantenimiento Mecánico	Básico	6 Matrícula	350.00 0.00	2,100.00 0.00	10	21,000.00 0.00
INSTITUTO BLUE RIBBON	Pastelería y Panadería	Básico	6 Matrícula	400.00 450.00	2400.00 450.00	6	14,400.00 2,700.00
INSTITUTO BLUE RIBBON	Tecnologías de Bar y Coctelería	Básico	6 Matrícula	400.00 450.00	2,400.00 450.00	3	7,200.00 1,350.00
IST AMERICANA DEL CUSCO	Asistente en Operaciones Turísticas	Básico	6 Uniforme	Global 120.00	2,200.00 120.00	2	4,400.00 240.00
IST AMERICANA DEL CUSCO	Asistente de Topografía	Básico	6 Uniforme	Global 120.00	1,800.00 120.00	4	7,200.00 480.00

²La temática de los cursos de capacitación referidos para la promoción de adquisición de conocimientos y mejora de habilidades son referenciales.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Institución	Carrera	Nivel	Tiempo (Mes)	Costo Mensual	Sub Total	N° de Participantes	Costo Total S/.
TOTAL						37	S/ 93,330.00

Elaboración: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

(*) Es necesario precisar que el presupuesto del Programa Generación de Ingresos será asumido en su totalidad por los fondos de contrapartida del Gobierno Regional de Cusco.

Cronograma población objetiva 01 y 02:

En el cronograma se proyectan las actividades generales que implica el desarrollo del programa en el Proyecto. La ejecución del programa se da cuando las áreas necesarias para el proyecto son liberadas, y a la vez este proceso se realiza a partir de la emisión de los expedientes de tasación, la cual se produce de manera indistinta y la cantidad por mes es variable.

Cuadro 39: Cronograma del programa

Ítem	Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
1	Elaboración de plan de trabajo	X					
2	Identificación de participantes	X	X	X	X	X	X
3	Elaboración de material promocional	X					
4	Visitas para sensibilización y verificación de problemática socioeconómica de familias	X	X	X	X	X	X
5	Seguimiento a los postulantes para recojo de documentos sustentatorios para su acogimiento	X	X	X	X	X	X
6	Identificación de potenciales centros de educación técnico productiva	X	X	X	X	X	X
7	Elaboración de solicitud de disponibilidad presupuestal	X	X	X	X	X	X
8	Inscripción en cursos / capital semilla.	X	X	X	X	X	X
9	Monitoreo de participantes				X	X	X

Elaboración: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

Programa 06: Implementación del PACRI

La implementación del PACRI se establece con la finalidad de acompañar el desarrollo de las acciones detalladas en los proyecto del PACRI y realizar las evaluaciones y correcciones pertinentes para garantizar los resultados esperados. En ese sentido, su propósito es el de asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Presupuesto

Cuadro 40: Presupuesto

Ítems	Concepto	Profesional	Cantidad	Tiempo (meses)	Costo Unitario S/.	Total S/.
1	Especialista en Afectaciones Prediales	Ing. Civil (Colegiado)	1	4	8,000.00	32,000.00
2	Especialista Legal en Afectaciones Prediales	Abogado (Colegiado)	1	6	6,000.00	36,000.00

3	Especialista Social en Afectaciones Prediales	Sociólogo (Colegiado)	1	6	5,000.00	30,000.00
4	Especialista Asistente en Afectaciones Prediales	Sociólogo, Antropólogo, Comunicador Social, Economista, Geógrafo. (Colegiado)	1	6	4,000.00	24,000.00
5	Especialista SIG, AUTOCAD	Cadista, Geógrafo. (Técnico, Bachiller)	1	6	4,000.00	24,000.00
6	Movilidad		1	6	4,500.00	27,000.00
7	Alquiler de Oficina		1	6	3,000.00	18,000.00
8	Materiales de Oficina		1	6	550.00	3,300.00
9	Equipos de Oficina	Global	1		5,000.00	5,000.00
Total S/.						199,300.00

Elaboración: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

Programa 07: Edificaciones Vulnerables

Como parte de la identificación de edificaciones vulnerables se han determinado siete (07) edificaciones ubicadas en la rivera del Río Huatanay (Nodo de Versalles), las cuales presentan una alta posibilidad de ser afectadas durante el proceso constructivo de la Obra.

Cuadro 41: Relación de participantes del programa

N°	Código	Afectado	Zona	Análisis Legal	Condición Jurídica
37	VE - 37	Iriuska Saldivar Villafuerte	Urbano	Se encuentra ocupando parte del terreno de la Comunidad Campesina Villa Rinconada, y otros.	Ocupante
38	VE - 38	Nicacio Yallenco Huamani Dominga Marín Machaca	Urbano	Se encuentra ocupando parte del terreno de la Comunidad Campesina Villa Rinconada, y otros.	Ocupante
39	VE - 39	Paulina Bellota Lázaro viuda de Quispe	Urbano	Se encuentra ocupando parte del terreno de la Comunidad Campesina Villa Rinconada, y otros.	Ocupante
40	VE - 40	Hugo Mamani Bellota	Urbano	Se encuentra ocupando parte del terreno de la Comunidad Campesina Villa Rinconada, y otros.	Ocupante
41	VE - 41	Leandro Castro Durán	Urbano	Se encuentra ocupando parte del terreno de la Comunidad Campesina Villa Rinconada, y otros.	Ocupante
42	VE - 42	Yolanda Casani	Urbano	Se encuentra ocupando parte del terreno de la Comunidad Campesina Villa Rinconada, y otros.	Ocupante
44	VE - 44	Enrique Yallenco Marín	Urbano	Se encuentra ocupando parte del terreno de la Comunidad Campesina Villa Rinconada, y otros.	Ocupante

Elaboración: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

Cronograma de Actividades

Cuadro 42: Cronograma de Ejecución para el Programa de Edificaciones Vulnerables



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACTIVIDADES	Mes 01	Mes 02	Mes 03
Elaboración Memorias y planos para solicitar Certificados de Búsqueda Catastral (09 CBC) y presentación ante SUNARP	X		
Elaboración de Expedientes Individuales con fines de tasación y presentación ante la Dirección de Construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción Saneamiento	X		
Expedición de Certificados de Búsqueda Catastral -SUNARP		X	
Inspección ocular para determinar tasación por parte de los peritos de la Dirección de Construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción Saneamiento		X	
Entrega de Informes Técnicos de tasación		X	
Anotación Preventiva			X
Envíos de Cartas de Intención			X
Respuestas de Cartas de Intención			X
Resolución del Gobierno Regional que aprueba valor de tasación y pago correspondiente.			X

Elaboración: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

Presupuesto

Cuadro 43: Presupuesto para las Gestión del Programa de Edificaciones Vulnerables

ACTIVIDADES	Parcial S/	Cantidad	Total S/
Elaboración de Expedientes Individuales con fines de tasación y presentación ante la Dirección de Construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción Saneamiento	890.00	7	6,230.00
Peritaje a cargo de la Dirección de Construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda,	600.00	7	4,200.00
Compra de Partidas Registrales (Copia Literal)	140	1	140.00
Anotación Preventiva	42	1	42.00
Compras de Certificados de Búsquedas Catastrales	65	1	65.00
Total S/			10,677.00

Elaboración: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

El detalle del valor de la edificación se encuentra en el Apéndice 1 Padrón General – Padrón de Edificaciones Vulnerables

Cuadro 44: Presupuesto por Afectación de Edificaciones

Presupuesto por Afectaciones de Edificaciones	Total S/
Valor de Edificación	49,949.93
Valor de Obras Complementarias	0.00
Total S/	49,949.93

Elaboración: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

Cuadro 45: Presupuesto General del Programa de Edificaciones Vulnerables

Presupuesto General del Programa de Edificaciones Vulnerables	Total S/
Presupuesto por Afectaciones de Edificaciones	49,949.93

Presupuesto Gestiones para la Adquisición de Áreas Afectadas	10,677.00
Total S/	60,626.93

Elaboración: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

Presupuesto y Cronograma General del PACRI

A continuación se presentan los cuadros del Presupuesto General y Cronograma del PACRI del Proyecto "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Óvalo Los Libertadores – Puente Costanera – Nodo Versalles".

Cuadro 46: Presupuesto General del PACRI

Programas	Total
1. Programa Atención Temprana y Mitigación del Impacto (*)	66,643.50
2. Programa de Adquisición de Áreas Afectadas	4,381,404.85
3. Programa de Desplazamiento Temporal (*)	127,500.00
4. Programa de Restitución de Medios Económicos (*)	334,160.00
5. Programa de Generación de Ingresos (*)	282,357.00
6. Programa Implementación del PACRI	199,300.00
7. Programa de Viviendas Vulnerables	60,626.93
Total S/	5,451.992.28

Elaboración: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

(*) Es necesario precisar que el presupuesto del Programa Atención Temprana y Mitigación del Impacto, Programa de Desplazamiento Temporal, Programa de Restitución de Medios Económicos y Programa Generación de Ingresos, será asumido en su totalidad por los fondos de contrapartida del Gobierno Regional de Cusco.

Cuadro 47: Cronograma General del PACRI

Íte m	Programas	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
1	Programa de Atención Temprana para la mitigación de Impactos	X	X	X	X	X	X
2	Programa Adquisición de Áreas	X	X	X	X	X	X
3	Programa Desplazamiento Temporal	X	X	X	X	X	X
4	Programa Restitución de Medios Económicos	X	X	X	X	X	X
5	Programa Generación de Ingresos	X	X	X	X	X	X
6	Programa Implementación del PACRI	X	X	X	X	X	X
	Atención de sugerencias, quejas y reclamos de la implementación del PACRI	X	X	X	X	X	X
7	Programa de Edificaciones Vulnerables				X	X	X

Elaboración: EIA-sd "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles"

Interferencias



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

En el Apéndice N° 02 se presenta el informe de interferencias, el mismo que solo corresponde a la identificación y descripción; cuyo costo deberá ser asumido por la ingeniería del Proyecto.

3 CONCLUSIONES

- 3.1 Según la evaluación del Informe N° 3 – Informe Final del Estudio de Impacto Ambiental Semi detallado del proyecto "Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la Ciudad del Cusco: Ovalo Los Libertadores-Puente Costanera-Nodo de Versalles", se considera **aprobado**, en los componentes ambiental social y predial.

4 RECOMENDACIONES

- 4.1 Se recomienda trasladar el presente informe, previa a su aprobación, para los trámites correspondientes destinados a la emisión de la Resolución Directoral.

Es todo cuanto puedo informarle, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

Ing. Carmen Julia Terán Sobrino
Reg. CIP N° 123128

Ant. Yerson Guarniz Aranda
Reg. CPAP N° 1165

Arq. Nelly C. Requejo Alvarez
Reg. CAP N° 13784

Ing. Peter Sotomayor García
Reg. CIP N° 122271

Visto el informe, elévese al superior jerárquico para que lo haga suyo y la prosecución de los trámites que correspondan.

Econ. Luis A. Guillén Vidal
Director de Gestión Ambiental
DGASA-MTC

Abg. Pastor Paredes Díez Canseco
Director de Gestión Social
DGASA - MTC